

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 502/1991, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Teresa de Dios Martín, contra doña María Teresa Gómez Amador y don Isidro Meneses Toledano, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, 150.000 pesetas de intereses y 450.000 pesetas de gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 28 de julio para la primera, 28 de septiembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 28 de octubre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Plaza de garaje en planta de sótano del edificio en Murcia, calle López Puigcerver, número 9; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 118, tomo 2.701, folio 96, finca número 10.641, inscripción segunda; por importe de 775.000 pesetas.

2. Vivienda tipo A, en planta primera sin contar la baja ni el sótano, a la derecha saliendo del ascensor. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, forma parte de un edificio en Murcia, calle López Puigcerver, número 9; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 124 de la sección segunda, folio 89 vuelto, finca número 10.657, inscripción tercera; por importe de 6.900.000 pesetas.

3. La mitad indivisa de número 17, vivienda tipo B, en planta primera sin contar la baja ni el sótano, al frente izquierda, saliendo del ascensor.

Forma parte de un edificio en Murcia, calle López Puigcerver, número 9; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 118 de la sección segunda, folio 114, finca número 10.659, inscripción tercera; por importe de 3.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.637-3.

ALICANTE

Edictos

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.142/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Molina Pico, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, la finca que se dirá, el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Número siete. Piso primero centro izquierda, tipo E, de la escalera de la casa número 1, de la calle Martos, de Alicante. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, solana a la calle, tres dormitorios, cocina y galería que toma luces y vista del patio de la entreplanta. Ocupa una total superficie de 75 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.446, libro 1.518, folio 48, finca número 12.033, inscripción séptima.

El tipo de subasta es de 7.489.000 pesetas pactadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas anteriores no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se celebrarán el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.—La Secretaria judicial.—6.328-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1303/1991-D, instado por Bernardino Nieto Manzanao contra José Pareja Velasco y Encarnación Salinas Hurtado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de julio de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de septiembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de octubre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Una casa situada en la ciudad de Callosa de Segura, con fachadas a las calles del Carmen, donde le corresponde el número 15, y a la de Rambla Baja, donde está marcada con el número 34. Consta de planta baja y piso alto, ocupa una superficie de 183 metros y 44 decímetros cuadrados, de los que 45 metros cuadrados están ocupados por un patio. Forma dos cuerpos de edificio, uno con entrada por la calle Rambla Baja, destinado a una sola vivienda dúplex que mide en total 150 metros cuadrados construidos y consta de planta baja y piso, comunicados entre sí por medio de escalera interior, y el otro cuerpo de edificio, con entrada por la calle del Carmen, se compone de planta baja destinada a local-garaje, que mide 50 metros cuadrados y piso alto destinado a vivienda; que ocupa una superficie construida de unos 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al folio 43 del tomo 1.368, libro 195 de Callosa de Segura, finca número 16.105, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 13.680.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—3.615-3.

ALMERIA

Edictos

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, frente a «Roberto Caselles, Sociedad Anónima»; don Roberto Caselles y doña María Isabel Iribarne Zorrilla; don Francisco Iribarne Rodríguez y doña María Isabel Zorrilla Bustamante y don Luis Ginés Iribarne Domínguez y doña Angeles Clemente Ortega, sobre reclamación de 3.428.448 pesetas de principal y otras 1.400.000 pesetas de crédito supletorio, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 29 de septiembre de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 3 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda subvencionada del tipo B, sita en la primera planta baja del edificio señalado con el número 6 de los elementos individuales del edificio compuesto de sótano y cinco plantas, sito en la calle Profesor Emilio Langie, por donde tiene su entrada principal en la ampliación de la Ciudad Jardín de esta capital, con fachada también a la calle Viñas y Siete Aguas. Tiene una superficie construida de 94,29 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Celia Viñas; este, pasillo de entrada y vivienda tipo B; sur, vivienda de tipo A de la misma planta, patio de luces y pasillo de entrada, y al oeste, con calle de las Siete Aguas. Cuota: 4,20 por 100. Inscrita el tomo 1.092, libro 449, folio 37, finca número 24.700.

Valoro esta finca en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Participación indivisa de 21 enteros 41 centésimas por 100. Se concreta en la plaza de aparcamientos número 39 y a efectos de aprovechamiento de 1,31 por 100 del local sito en planta de sótano en el edificio «Parque Mediterráneo» de total superficie útil de 1.575,79 metros cuadrados, sito en la calle Bruch de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.159, libro 507, folio 168, finca 26.685.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una participación indivisa de 8,49 enteros de los 1.979,73 enteros, cuya participación es un cuarto trasero señalado con el número 32 y cuyo porcentaje en el aprovechamiento es del 0,52 por 100. Sito en el edificio «Parque Mediterráneo» de esta ciudad con superficie total de planta de 1.725,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.159, libro 507, folio 171, finca 26.685.

Valoro esta finca en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo A, en planta sexta con acceso por el portal 4, señalada con el número 67 de los elementos en esta ciudad, con fachada principal a poniente, a la calle de la Merced y secundaria a la calle Bruch. Ocupa una superficie construida de 100,55 metros cuadrados. Linda, norte, rellano de acceso, plaza interior del complejo y caja de escaleras; sur, resto de la finca matriz, y poniente, rellano de acceso y vivienda tipo B; este, caja de escaleras del portal 5 y azotea del edificio. Inscrita al tomo 1.112, libro 460, folio 118, finca número 26.819.

Valoro esta finca en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Participación indivisa de 21,41 enteros por 100. Se concreta en plaza de aparcamiento número 57 y a efectos de aprovechamiento de 1,31 por 100 del local sito en planta de sótano, en el edificio «Parque Mediterráneo», de total superficie útil de 1.575,79 metros cuadrados, sito en la calle Bruch y Merced de esta ciudad. Inscrita el tomo 1.165, libro 513, folio 5, finca número 26.685-57.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una participación indivisa de 21,41 enteros por 100 de los 1.979,73 metros cuadrados total, cuya participación es una plaza de aparcamiento número 56 y a efectos de aprovechamiento 1,31 por 100 del local sito en planta de sótano, en el edificio «Parque Mediterráneo», de total superficie útil de 1.575,79 metros cuadrados, sito en la calle Bruch y

Merced de esta ciudad. Inscrita el tomo 1.173, libro 521, folio 184, finca número 26.685-56.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo A, en planta sexta, señalada con el número 64 de los elementos del edificio sito en Almería, con fachada principal a poniente a la calle de la Merced, y a levante, a la calle Bruch. Ocupa una superficie construida de 100,50 metros cuadrados. Linda, norte, rellano de acceso, plaza interior del complejo y caja de escaleras; sur, resto de la finca matriz; poniente, caja de escaleras y azotea, y levante, rellano de acceso y vivienda B. Cuota 1,10 por 100. Inscrita al tomo 1.412, libro 460, folio 111, finca número 26.813.

Valoro esta finca en 4.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—3.641-3.

★

Ante este Juzgado, y con el número 544/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Francisco Guerrero Rodríguez, representado por el Procurador señor Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Julio Ortega Martos y doña Julia Barea Arrabal, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 8.574.750 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regene, sin número, el día 28 de julio del presente año, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 29 de septiembre del presente año, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de octubre del presente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Fincas objeto de la subasta

1. Número diez.—Piso letra B, de la segunda planta, del edificio «Arzuaga» (primera fase), con fachada a la calle Navas de Tolosa, de Jaén, por donde tiene su acceso, por el número tres, con superficie construida de 190,80 metros cuadrados, que linda, según se mira desde la calle Navas de Tolosa: Al frente, con la misma; derecha, pisos C y E de esta planta; izquierda, patios y huecos de ascensor y escalera comunes, piso A y edificio en comunidad de Andrés Molina y otros, y al fondo, otro piso común y piso F; de la segunda fase. Consta de pasillo, vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, con despensa y dos cuartos de baño, según proyecto reformado.

Inscripción: Tomo 1.347, libro 692, folio 112, finca número 38.151, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 14.400.000 pesetas.

2. Número uno.—Local de planta baja. Tiene una superficie de 223,70 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con resto de la finca de donde se segregó; por la izquierda, finca de don José Sánchez Erena, y por el fondo, de los señores Martos Erena. Interiormente linda con el portal, escaleras y otros servicios comunes.

Inscripción: Al tomo 1.732, folio 72, libro 346, finca número 40.003.

Tasada a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno al sitio «Calvario nuevo», término de Jaén, con una superficie (tras varias segregaciones realizadas anteriormente), de 1.293,85 metros cuadrados, según el título y 1.504,15 metros cuadrados, según el Registro, que linda: Saliente, Silvestre Aguilar, al norte, paraje denominado «El Calvario»; poniente, calle sin nombre de nueva apertura y don Mateo González, y al mediodía, con don Andrés Rubio en porción segregada de su matriz y otro.

Inscripción: Al tomo 1.131, libro 514 de Jaén, folio 199, finca 24.739, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.638-3.

AVILA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila hace saber: Que en juicio ejecutivo número 92/1987, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 31.421.085 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Emilio Jiménez Sánchez y doña Consuelo Toribio Fernández, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen; subastas que tendrán lugar los días 27 de julio; 28 de septiembre y 27 de octubre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Señta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas objeto de subasta, sitas todas ellas en la localidad de El Barraco (Avila):

Urbana.—Local, en planta semisótano, con entrada independiente y exclusiva desde la travesía Mercado Chico, de la casa sita en El Barraco; con una superficie aproximada de 330 metros cuadrados. Linda: Frente, travesía del Mercado Chico; derecha, entrando, local número 2; izquierda, calle del Mercado Chico; fondo, don Alejandro Estévez Lanchas. Tiene una cuota de copropiedad en el edificio del que forma parte de 8 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 540, libro 31, folio 169, finca número 3.851.

Tipo para la primera subasta: 8.250.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.187.500 pesetas. Sin sujeción a tipo, la tercera.

Urbana.—Local, en planta de sótano, del edificio sito en El Barraco, en la plaza José Antonio, número 27; de 55 metros cuadrados, con entrada desde el portal del inmueble y desde el local en planta baja. Linda: Frente, hueco de escalera y don Clemente Mauro López; derecha, entrando, don Alejandro Toribio; izquierda, travesía de Santa Teresa; fondo, plaza José Antonio. Tiene una cuota de copropiedad en el edificio del que forma parte de 15 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 540, libro 31, folio 226, finca número 3.870.

Tipo para la primera subasta: 3.300.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 2.475.000 pesetas. Sin sujeción a tipo, la tercera.

Urbana.—Local comercial, en planta baja, sita en El Barraco, en la plaza José Antonio, número 27; de 55 metros cuadrados, con entrada directa y exclusiva desde la plaza José Antonio. Linda: Frente, plaza de su situación; derecha, entrando, travesía de Santa Teresa; izquierda, don Alejandro Toribio; fondo, hueco del portal y pasillo de acceso. Tiene una cuota de copropiedad en el edificio del que forma parte de 19 enteros 92 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 540, libro 31, folio 229, finca número 3.871.

Tipo para la primera subasta: 3.300.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 2.475.000 pesetas. Sin sujeción a tipo, la tercera.

Urbana.—Local comercial, en planta primera, sito en El Barraco, en la plaza José Antonio, número 27; de 75 metros cuadrados, con entrada directa y exclusiva desde la escalera del inmueble. Linda: Frente, hueco de escalera y don Clemente Alonso López; derecha, entrando, don Alejandro Toribio; izquierda, travesía de Santa Teresa; fondo, plaza José Antonio. Tiene una cuota de copropiedad en el edificio del que forma parte de 26 enteros 88 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 540, libro 31, folio 232, finca número 3.872.

Tipo para la primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 3.375.000 pesetas. Sin sujeción a tipo, la tercera.

Urbana.—Local, en planta ático, bajo cubierta del edificio sito en El Barraco, en la plaza José Antonio, número 27; de 30 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera y don Clemente Manso; derecha, entrando, don Alejandro Toribio; izquierda, travesía de Santa Teresa; fondo, plaza José Antonio. Tiene una cuota de copropiedad en el edificio del que

forma parte de 11 enteros 32 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 540, libro 31, folio 238, finca número 3.874.

Tipo para la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.125.000 pesetas. Sin sujeción a tipo, la tercera.

Dado en Avila a 30 de abril de 1992.—El Secretario.—3.617-3.

AVILES

Edicto

Este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés, en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los inmuebles siguientes:

a) Número 6. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, en la segunda planta de viviendas del edificio sito en Luanco, señalado con los números 1 de la calle 18 de julio, 2 de la calle San-Roque y 34 y 35 de la calle Hermanos González Blanco. Tiene su acceso por el portal número 26 de la calle Hermanos González Blanco. Es tipo B. Ocupa una superficie útil de 87,82 metros cuadrados y construida de 108,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Avilés al tomo 1.684, libro 361, folio 212, finca 27.308.

b) Número 1. Local en planta sótano, ocupa la superficie construida de 611,36 metros cuadrados y según reciente medición es de 663 metros cuadrados, destinado a plaza de garaje. Le corresponde una cuota de participación de 3 enteros 56 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.684, libro 361, folio 198, finca 27.303. La hipoteca al folio 202, resto igual.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 23 de septiembre, y hora de las diez cuarenta y cinco, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 23.926.375 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 21 de octubre, y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 18 de noviembre, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o, en el establecimiento que, en su caso, se designe, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 14 del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 398/1991, del libro correspondiente, y a instancia de Caja Rural Provincial de Asturias, contra don José Carlos Fernández y doña Laurentina Fernández Gutiérrez.

Dado en Avilés a 20 de mayo de 1992.—El Secretario judicial.—6.268-D.

BADAJOZ

Edictos

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo número 93/1991, a instancia de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero contra don Rafael Macías Macarro y «Taller Los Ordenados CB», sobre reclamación de cantidad de 2.789.108 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una de las anteriores, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado al demandado, que se reseñará habiéndose señalado para los actos de remate, sucesivamente, los días 30 de julio, 24 de septiembre y 20 de octubre próximos, a las once horas en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Urbana, calle avenida del Perú, número 26, polígono de la Paz, bloque 8, planta 4.^a, letra C de Badajoz, vivienda tipo C, planta 4.^a Cuenta con una superficie aproximada construida de 115,45 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, finca 33.446, libro 493, folio 29. Valorado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Badajoz, 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—3.698-3.

★

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 531/1990, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Castro, contra don José Antonio Mari Millán, sobre reclamación de 1.320.917 pesetas de principal.

mas 450.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 29 de julio, a las once horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 28 de octubre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio de tasación es de 12.846.520 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela treinta y uno, en la manzana 10, sita en la urbanización, polígono 7 del plano urbanístico de Montijo, con entradas por las prolongaciones de las calles José Zorrilla y Magallanes, por la calle Salcillo y por la calle nueva del plano del proyecto. Linda: Frente, calle Salcillo; derecha, entrando, parcela treinta y dos; izquierda, treinta, y espalda o fondo, parcela veintiséis. Mide 140 metros cuadrados. Propiedad de don José Antonio Mari Millán. Finca registral número 14.624, inscrita al libro 196, tomo 1.741, folio 103, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Urbana.—Parcela veintiséis, en la manzana 10, sita en la urbanización, polígono 7 del plano urbanístico de Montijo, con entradas por las prolongaciones de las calles José Zorrilla y Magallanes, por la calle Salcillo y por la calle nueva del plano del proyecto. Linda: Frente, prolongación de la calle José Zorrilla; derecha, entrando, parcelas veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno y treinta y dos; izquierda, parcela veinticuatro, y espalda o fondo, parcela veintisiete. Mide 237 metros cuadrados. Finca registral número 14.620, inscrita al libro 196, tomo 1.741, folio 95, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasada en 10.046.520 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.—El Secretario.—3.643-3.

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 470/1990-1.^a, promovidos por «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Joaquín María Formell Franco y Silvia Rakosnik Tomé, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, entresuelo, teniendo lugar la primera subasta el 24 de julio, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 30 de septiembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 29 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hoy ha sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca que sale a pública subasta es la que a continuación se describe:

35. Casa pareada, vivienda unifamiliar, cubierta de tejado, que forma parte del tipo A-1 del mismo conjunto residencial «La Torrera», compuesta de planta semisótano destinada a garaje y lavadero, de superficie 66 metros cuadrados; planta baja y planta piso compuestas de diversas dependencias y servicios, de superficie 71 metros cuadrados cada una, con una terraza en la parte posterior de cada una de estas dos plantas; su superficie construida, entre las tres plantas, es de 208 metros cuadrados. Cuenta con una porción de terreno no edificada destinada a jardín propio, privado y exclusivo, anexa y colindante con la edificación. Su valor privativo es 225 metros cuadra-

dos, del que corresponden 66 metros cuadrados a la parte construida en planta semisótano y el resto a jardín propio privado. Linda: Por su frente, tomando como tal la fachada delantera de la casa, con terreno no edificado de la total finca, de uso comunitario, y mediante éste con calle pública aún sin nombre; por la derecha, entrando, con la casita número 36, y por el fondo, con terreno no edificado de la total finca, de uso comunitario.

Le corresponde una participación con relación al valor total de la finca de 2,40 por 100.

Inscripción: Pendiente a nombre de los hipotecantes, figurando aún el de la anterior titular en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, en el tomo 1.930, libro 56 de L'Ametlla, folio 137, finca número 3.741, inscripción 1.^a

El tipo por el que sale a subasta es el de 21.349.187 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—3.601-3.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 181/1992 (Sección Tercera), a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Agustín Jerez Florencia, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, de 12.425.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 4 de septiembre próximo, a las doce horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 5 de octubre próximo, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 5 de noviembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Elemento número 15. Vivienda ubicada en el piso tercero, puerta cuarta, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, señalada con los números 83 y 85 de la calle de Nuestra Señora de los Desamparados, y 132 de la calle Progreso; se compone de recibidor, pasillo, comedor, cuatro dormitorios (actualmente tres), cocina, cuarto de baño y aseo, lavadero y balcón; mide una superficie útil de 78 metros 3 decímetros cuadrados, sin contar la de dicho balcón, y linda: Frente, su acceso, con rellano, ascensor, patio y las viviendas puertas primera y tercera de la misma planta; espalda, con finca de igual procedencia, de don Juan Caparrós; derecha, entrando, donde hay el balcón, con proyección vertical de la fachada que recae a la calle Nuestra Señora de los Desamparados, a izquierda, con finca de don Juan Pinell y parte con dicha vivienda tercera. Coeficiente: 4,45 por 100. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, en el tomo 831, folio 17 del Ayuntamiento de Hospitalet, sección 1.^a, folio 50, finca número 2.022, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.—El Secretario.—3.706-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 916/1991, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima, contra don Angel Vicente Rayo, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.097.804 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 13 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 11 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y, a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Vivienda número 5 en el primer piso, puerta primera, del edificio sito en término de Premiá de Mar, con frente a la calle Mas Abril, número 41. Tiene una superficie útil de 56 metros cuadrados. Consta de diversas dependencias, y linda: Por el norte, rellano de las escaleras, patio de luces y vivienda número 8; por el sur, con patio de luces; por el este, patio de luces, rellano de escaleras y vivienda número 6; y por el oeste, vivienda puerta tercera del primer piso de la escalera de la calle Mosén Jacinto Verdagué. Por arriba vivienda número 9 y debajo local número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.056, libro 185 de Premiá de Mar, folio 170, finca número 9.655, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 8.097.804 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.240-D.

★

Doña Rosario Cantalejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 436/1991, sec. 4, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Pedro Castella Ribas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta principal; teniendo lugar la primera subasta el día 24 de julio, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 30 de septiembre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada está tasada en la cantidad de 6.480.000 pesetas, siendo su descripción del tenor literal siguiente:

Entidad número 23. Local piso cuarto, cuarta, escalera B. Urbana que forma parte integrante del edificio sito en Barcelona, calle Binéfar, número 27, antes calle Menorca, sin número; de superficie 234 metros cuadrados; compuesto de una nave y aseó. Lindante: Por su frente, parte con patio de luces, parte conrellano y escalera y hueco de ascensor; por la derecha, entrando, con finca de «Estudios y Construcciones, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con finca de doña Asunción Gaspart Aloy; por el fondo, parte con la escalera de emergencia, parte con patio y parte con finca de «Sociedad Anónima Roig»; por debajo, con el tercero, cuarta, y por encima, con el quinto, cuarta.

Tiene asignada una cuota en relación al total valor del inmueble de 3.325 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.562, libro 254, folio 202, finca número 20.607.

Propiedad de don Pedro Castella Ribas.

Barcelona, 25 de mayo de 1992.-La Secretaria, Rosario Cantalejo Garcia.-3.631-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 19/1992, promovido por Caja de Crédito de Altea, contra Miguel Cortes Martínez y Rosa Devesa Devesa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1992 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado de la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de septiembre de 1992 próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1992 próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio en Alfaz del Pi, con fachadas a la plaza de Jaime I, calle Nueva y calle Teniente Seguí, de una superficie de 141 metros 94 decímetros cuadrados. Cuenta con 525,82 metros cuadrados construidos, y se distribuyen: Planta de sótano de 141 metros 94 decímetros cuadrados de superficie, destinado a almacén; planta baja de 141 metros 44 decímetros cuadrados, destinada a local comercial, en donde además se encuentra el zaguán de acceso a las otras plantas, estando el zaguán comunicado con la planta baja; planta primera con 141 metros 94 decímetros cuadrados de superficie, distribuidos en varias habitaciones y servicios, destinada a vivienda; quedando el edificio rematado en parte por tejado, con las valoraciones y responsabilidades respectivas consignadas en la correspondiente escritura.

Esta segunda hipoteca se halla inscrita en el Registro de Callosa D'Ensarria, al tomo 749 del archivo, libro 96 de Alfaz del Pi, folio 138, finca 12.824, inscripción tercera.

Dado en Benidorm a 14 de mayo de 1992.-El Juez accidental.-El Secretario.-6.329-D.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 137/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Victor González del Vado, doña Margarita Martín Pineros, don José Luis Arenas García y doña Sara González Martín, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1. Urbana: Número 25. Local comercial situado en la planta baja del cuerpo de edificio letra G, en la barriada de La Virgen del Puerto, de Plasencia, de una superficie de 25 metros cuadrados, tasada pericialmente en la cantidad de 3.125.000 pesetas.

2. Urbana: Número 17. Vivienda en la planta quinta alta del bloque G en la barriada de La Virgen del Puerto, extramuros de Plasencia, de una superficie construida de 69,48 metros cuadrados, y útil de 58,63 metros cuadrados, y consta de estar-comedor, cocina, aseó, terraza y tres dormitorios, tasada pericialmente en la cantidad de 4.618.000 pesetas.

3. Urbana: Número 16. Vivienda en la quinta planta alta del bloque G del edificio en la barriada de La Virgen del Puerto, en Plasencia, compuesta de comedor-estar, cocina, aseó, terraza y tres dormitorios, de una superficie construida de 69,48 metros cuadrados, y útil de 58,73 metros cuadrados, tasada pericialmente en la cantidad de 4.618.000 pesetas.

4. Urbana: Parcela de terreno con destino a solar para edificar, en término de Plasencia, al sitio de San Antón, de una superficie de 121,50 metros cuadrados, tasada pericialmente en la cantidad de 2.160.000 pesetas.

5. Urbana: Parcela de terreno con destino a la edificación al sitio llamado Coto de San Antón, término municipal de Plasencia, con acceso por calle que corresponde al límite norte, «A», de una superficie de 108,22 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar sita en calle «A», de nueva formación sin nombre, al sitio del Cotillo de San Antón, señalada con el número 11, y consta de planta de semisótano; baja, en la que se ha construido un garaje; planta baja, a nivel de la calle A, y primera altura, tasada pericialmente en la cantidad de 9.592.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin

número (edificio «Ceres»), el día 16 de septiembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate serán el de tasación de cada una de las fincas subastadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho sumas.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de octubre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 25 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.-El Secretario.-6.229-D.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Carmelo Ordóñez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 522/1991, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, representado por la Procuradora señoría Avila Jurado, contra don Jesús Aurelio Francisco Jiménez y doña María Juliana Castellanos España, con domicilio en Tomelloso, calle Tordesillas, 62, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.026.693 pesetas de principal, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, 9, planta 3.ª, el próximo día 28 de julio, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 24 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 22 de octubre, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la Responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Casa-habitación señalada con el número 34 duplicado de la calle Tordesillas en Tomelloso; consta de una sola planta y se compone de diversas habitaciones y dependencias, con descubierta del patio y corral; ocupa una extensión superficial de 225 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, de su entrada, de Angel Espinosa Lara; izquierda, de José Peinado, y fondo, de José Marquina. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al folio 111, finca 21.377, tomo 2.393, libro 359. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Carmelo Ordóñez Fernández.—La Secretaria.—3.634-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 379/1992, promovido por «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima», Sociedad de crédito hipotecaria contra don Francisco Sánchez Pradas en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de septiembre próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.434.500 pesetas, respecto de la finca registral número 57.383, y respecto de la finca registral número 57.167 el de 700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero 2, del edificio número 13, en ronda de los Tejares de esta capital.

Tiene un acceso por el portal B, y ocupa una superficie de 92,80 metros cuadrados y 44,55 metros cuadrados de terraza, parte de la cubierta del edificio, y linda: Derecha, entrando, el piso primero, 3, y patio central de luces; izquierda, el piso primero, 1; y fondo, dicho patio y terraza del piso primero, 5; con acceso por el portal A. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con lavadero, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza exterior y la azotea, el cuarto trastero 7, con superficie de 3,50 metros cuadrados. Se encuentra inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.831, libro 728, folio 118, finca 57.383, inscripción 3.ª

2. Plaza de garaje 42, situada en planta de sótano, cota -4,50 metros, del edificio número 13, en ronda de los Tejares de esta capital. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la plaza de garaje 43; izquierda, la 41, y fondo, zona común. Se encuentra inscrita al Registro de la Propiedad número 1 al tomo y libro 1.830, número 727 de la sección 2.ª A, folio 43, finca 57.167.

Dado en Córdoba a 28 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.724-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0332/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Salvador Ferrández Campos, contra Carmen García Mateo y Juan Luis López Caro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

«Dos. Piso entresuelo que comprende una vivienda, que ocupa una superficie de 114 metros cuadrados, y tiene acceso a la calle por medio de una escalera que es común para todas las viviendas de este edificio y las del colindante de don Juan Navarro Segarra. Dicho piso procede del edificio compuesto de planta baja para un local almacén, y entresuelo y cuatro pisos altos, para una vivienda por cada uno, situado en esta ciudad, calle de Juan Espuche, número 34, que mide un total de 172 metros 28 decímetros cuadrados. Dicho piso linda: Por el norte, calle de Juan Espuche; este, con finca de Juan Navarro Segarra; oeste, con Antonio Brotons Oliver; y sur, con Diego Quiles Mas. Inscrita al tomo 1.285, libro 741, folio 200, finca número 27.768, inscripción 3.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos el próximo día 20 de julio del corriente-año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.967.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se

refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 14 de septiembre próximo y hora de las once, y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de octubre próximo y hora de las once.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 27 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.258-D.

GIJÓN

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 74/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Concepción Zaldivar Caveda, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Jacqueline Verhaaren de Decker y don Victor José López Piniella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados don Victor José López Piniella y doña Jacqueline Verhaaren de Decker:

Finca urbana, departamento número 3, vivienda en planta primera, derecha, entrando, en la casa número 78, hoy 86, de la calle Marqués de Casa Valdés, de esta villa. Tipo A. Tiene una superficie construida de 103 metros 97 decímetros; según la calificación definitiva, la superficie construida es de 104 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.669, libro 55, Gijón número 5, sección 2, folio 135, finca número 3.960, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 9.847.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de julio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de septiembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 24 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.647-3.

★

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Ejecutivo. Otros títulos bajo el número 1.056/1991 a instancia del Procurador señor Celemin Viñuela en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones Zapico, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca(s), cargas y demás circunstancias que la afecten están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 2 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar: Día 4 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 7 de octubre de 1992, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar: Día 9 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 4 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar: Día 6 de noviembre de 1992, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 46, al sitio de la Senda de Valdemerina, en Mayorga de Campos (Valladolid), que ocupa una superficie de 16.003 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.088, libro 146, folio 69, finca número 16.762, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, Valladolid.

Valorado pericialmente en: 23.417.024 pesetas.

Dado en Gijón a 19 de mayo de 1992.-El Juez, José Casero Alonso.-La Secretaria.-6.262-D.

★

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 275/1989 (J. 5), seguidos en este Juzgado, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes Expósito Méndez y don Enrique Expósito Martínez, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad de los demandados y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón el próximo día 1 de septiembre de 1992, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 1 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.-Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, Departamento número 90, piso cuarto, letra B, tipo A, del portal número 3 (hoy número 8), de la avenida del Mar, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al libro 920, folio 1.961, finca registral número 4.677.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 22 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.-La Secretaria judicial.-3.796-3.

Don Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 271/1992, a instancia de «Ceyd, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra «Construcciones Julio César, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.664.436 pesetas de principal, más 1.651.180 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a «Construcciones Julio César, Sociedad Anónima».

Relación de bienes:

1. Dos mesas de despacho de madera chapeada, de 2 metros de largo: 20.000 pesetas.
 2. Dos sillones de despacho: 8.000 pesetas.
 3. Un fax marca «Sanyo», modelo Sanfax 80: 25.000 pesetas.
 4. Un ordenador personal IBM: 60.000 pesetas.
 5. Impresora «OKJ», modelo Microline 321 elite: 45.000 pesetas.
 6. Máquina de escribir eléctrica «TA», modelo Compact 600 DS: 25.000 pesetas.
 7. Cuatro sillas giratorias, tapizadas en tela gris: 12.000 pesetas.
 8. Mesa de ordenador de madera chapeada de 1,5 metros de largo, aproximadamente: 8.000 pesetas.
- Total valoración: 203.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 2 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, O.P. Gijón, número 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, gozando de tal facultad únicamente el ejecutante.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 25 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.-El Secretario.-6.192-D.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1425/1989, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», represen-

tado por el Procurador señor Montenegro Rubio, contra don José Luis Albillo Cano y esposa, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de julio de 1992, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1992, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1992, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.-Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.-Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de finca registral, número 25.475 de Almuñécar. Urbana número 38. Local comercial número 2 de la planta baja del edificio «Petunias 2 y 3». Superficie construida de 163 metros 25 decímetros cuadrados. Se tasa la participación de la mitad indivisa en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Vehículo «Rover 216», matrícula GR-5097-O, tasado en 950.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de abril de 1992.-El Juez.-El Secretario.-6.237-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 1.362/1990, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alameda Ureña, contra don Ramón Martínez López, doña Rosario Pérez García, doña María Piedad Martínez Pérez y doña Rosario Martínez Pérez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 17 de julio de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de septiembre de 1992, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobres cerrados, depositados en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.-Que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de los bienes.

Bienes a subastar

Finca registral número 12.713 «N». Rústica. Trance de tierra de secano en término de Baza, pago de Las Cañadas, con superficie de 70 áreas 40 centiáreas. Se tasa la participación de una séptima parte indivisa. Inscrita a nombre de don Ramón Martínez López en 21.000 pesetas.

Finca registral 12.714 «N». Rústica. Trance de tierra de la finca de Las Cañadas, término de Baza, es tierra de secano, con superficie de 40 áreas 90 centiáreas. Se tasa la participación indivisa de una séptima parte en 10.000 pesetas. Finca que consta en una séptima parte a nombre de don Ramón Martínez López.

Finca registral número 12.715. Rústica. Trance de tierra en Las Cañadas, término de Baza, con superficie de 1 hectárea 2 áreas. Inscrita una séptima parte a nombre de don Ramón Martínez López, y se tasa dicha participación en 43.000 pesetas.

Finca registral número 2.403. Rústica. Trance de tierra de riego en el pago de Casasola, paraje de los Estrechos, término de Baza. Superficie de 1 hectárea 98 áreas 74 centiáreas, de superficie real, si bien constan como inscritas 1 hectárea 95 áreas 74 centiáreas. Inscrita a nombre de don Ramón Martínez López. Dentro de su perímetro existen casa, naves con dependencias agrícolas. Se tasa lo edificado en 12.000.000 de pesetas.

Finca registral número 21.679. Rústica. Mitad indivisa inscrita a nombre de doña María Martínez Pérez. Trance de tierra de riego y secano en el cortijo de La Murga, paraje del Río, término de Baza, con superficie de 14 hectáreas 58 áreas 75 centiáreas, de las que 7 hectáreas 13 áreas 63 centiáreas son de riego eventual de la acequia del Arahál y de la acequia de Caniles. Se tasa la participación de la mitad indivisa de la finca descrita en 4.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-6.272-D.

★

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada, se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 69/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Josefá Guzmán Rodríguez de Aumente, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1992, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación de 70.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 1 de octubre de 1992, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1992, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, para que libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Bien a subastar

Cortijo «Nora» o «Nora», del término municipal de Alamedilla, con una cabida de 282 hectáreas 25 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadix, libro 12, folio 91, finca 607, inscripción tercera y cuarta.

Dado en Granada a 26 de mayo de 1992.-Ante mí, el Secretario.-6.333-D.

★

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 198/1991, sobre crediticio a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Valdecasas Ruiz, contra doña Manuela Heredia López, vecina de Granada, con domicilio en calle Félix Rodríguez de la Fuente, edificio Coruña A-1.º-B, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y a prevención de que no hubiere postor, por segunda, y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados al demandado, que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta, tendrá lugar al tipo de tasación, el próximo día 20 de julio, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de septiembre, y hora de las diez; y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, en condiciones legales; admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta, deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta ciudad, número 1.740.

Los señalamientos sucesivos, se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Bienes objeto de subasta

Lote número uno.—Piso primero, tipo B, en planta segunda, primera de pisos, del edificio en Granada, avenida de Cádiz, sin número, edificio uno, portal A, de la urbanización Galicia, conocido por «Coruña», valorado en la suma de 4.837.353 pesetas.

Lote número dos.—Urbana, número 206, en término de Salobreña, pago de Río Seco, haza llamada la Barca, piso cuarto, tipo D, enclavado en la cuarta planta de alzado. Tiene una superficie útil de 87,53 metros cuadrados, valorado en la suma de 8.752.800 pesetas.

Dado en Granada a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—6.889-D.

HUELVA

Edictos

En juicio ejecutivo número 269/1989, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Manuel Rebollo Toscano y «Tableros de Huelva, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta el día 29 de julio de 1992, once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, segunda subasta el día 22 de septiembre siguiente, misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo. De quedar desierta, tercera subasta el día 16 de octubre siguiente, misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 35.000, número de procedimiento 1913/0000/17/0269/89, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio de tres plantas en calle San José, número 6, de San Juan del Puerto; de 655,5 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 775, libro 89, folio 137, finca 6.181. Valorada en la suma de 20.850.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de abril de 1992.—El Secretario.—3.693-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 483/1990, promo-

vido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Carlos Rey Gotán y doña María Gracia Cazenave Alvarez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.104.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo derecha, según se sube por la escalera, forma parte del edificio sito en Huelva, al sitio vía Paisajista (hoy calle Lazo Real). Consta de vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, paso, cocina, dos cuartos de baño, terraza en fachada a cabezo de la Esperanza y terraza a resto de finca propiedad de don José Luis Martínez Pérez Peix. Tiene una superficie útil de 117,50 metros cuadrados. Linderos, según se entra en el piso: Frente, hueco de escalera, acceso de los pisos, ascensor y piso izquierda de la misma planta; izquierda, cabezo de la Esperanza, y derecha y espalda, resto de la finca propiedad de don José Luis Martínez Pérez Peix. Coeficiente 7,33 por 100. Inscrición Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 973, libro 444, folio 199, finca número 29.499. Tasada a efectos de subasta en 5.104.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.645-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 173/1992, promovido por «Banco Meridional, Sociedad Anónima» contra «Club Atlético, Sociedad Anónima», don Salvador Echevarría Fernández y doña María del Pilar Berdejo Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el

pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 429.660.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno procedente de la finca denominada Coto de Doñana, en la urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, situada en la linde noroeste de la finca matriz. Mide 14 hectáreas 89 áreas, y linda: Al norte, con fincas segregadas propiedad de «Howitec Inter-Finan-Zierungsanstalt y Solimas, Sociedad Anónima»; al sur, con fincas propiedad de «Alazel, Sociedad Anónima»; al este con finca propiedad del Ayuntamiento de Almonte, y al oeste, con resto de la finca matriz y con finca propiedad de Terra Atlántica. Esta finca constituye el sector G de la primera etapa, segunda fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado a favor del «Club Atlántico, Sociedad Anónima» en el tomo 1.063, libro 177, folio 160 vuelto, finca número 11.811, inscripción quinta.

Dado en Huelva a 25 de mayo de 1992.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.614-3.

IBIZA

Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía, número 228/1987, bis, seguidos a instancia por el Procurador de los Tribunales doña Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de don Francisco Sánchez Fernández y doña María Josefa del Sagrado Fernández Fernández, contra don Daniel Bautista Guirado, en reclamación de la cantidad de 2.729.682 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 31 de julio de 1992, a las once horas.

Segunda subasta: El día 29 de septiembre de 1992, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 30 de octubre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 23 de la planta quinta, ubicada en el edificio denominado «San Jaime», sito en la calle San Jaime, de la villa de Santa Eulalia del Río; con una superficie de 105 metros 31 decímetros cuadrados de cabida. Inscrita al folio 175, finca 11.903 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. Valoración: 8.900.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de marzo de 1992.—El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—3.622-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 14/1992, Civil, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria y Perera, contra «Can Pep Señera, Sociedad Anónima», en reclamación de 33.780.412 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas de 6.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de treinta días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra titulada «Can Pep Suñera o Can Forn», sita en la parroquia y término de San José, sobre la que existe construida una casa, consistente en vivienda planta baja, que consta de taller, almacén y garaje, con superficie total de 313 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.176, libro 229 de San Jorge, folio 15, finca número 18.471.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida I. Macabich, 4, segundo, de esta ciudad, el próximo día 29 de julio del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, por el 75 por 100, el día 24 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.278-D.

JAEN

Edictos

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra Francisco Molinos Alvarez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 28 de septiembre, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta, ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 28 de octubre, a las once horas, en el lugar indicado, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 31.320.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 2048 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Olivar, secano, indivisible, al sitio Las Canteras, término de Jaén, con una superficie real de 1 hectárea 93 áreas 776 centiáreas y 85 miliares.

Linda: Al norte y, en parte, al oeste, con el cerro de Las Canteras; sur, carretera de La Guarcia; este, de Tomás Cano, y oeste, también de Manuel Ortiz.

Finca número 13.460 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, inscrita al tomo 1.890, libro 125, folio 223, inscripción primera.

Y para que tenga lugar su publicación, se expide el presente en Jaén a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—3.619-3.

★

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 85/1991, promovido por la Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora señora Vilches Cruz, contra don José y don Manuel Quesada Jiménez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 17 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 6 de octubre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de secano al sitio Cañada de las Liebres, de la cortijada de Cuevas, término de Jaén, valorada en 400.000 pesetas.

Parcela de secano al sitio Cañada de las Liebres, en el cortijo de Cuevas, término de Jaén, valorada en 300.000 pesetas.

Edificio marcado con el número 45 de la calle Aguilar, de Torredelcampo, valorado en 11.155.000 pesetas.

Parcela de secano al sitio Cañada de las Liebres, de la cortijada de Cuevas, término de Jaén, valorada en 400.000 pesetas.

Parcela de secano al mismo sitio, en la cortijada de Cuevas, término de Jaén, valorada en 300.000 pesetas.

Solar, sin número de gobierno, en la calle Arenales, de Torredelcampo, con 178 metros cuadrados, valorado en 890.000 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—6.440-D.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 148/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra don Pablo Gómez Díaz Ortiz y doña María José Jiménez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En nombre de Su Majestad el Rey. En la ciudad de Logroño, a 5 de diciembre de 1991, vistos por mí, María del Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño, los presentes autos de juicio de cognición 148/1990, seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Toledo Sobrón, y asistida de la Letrada doña Engracia Serrano Espluga, contra don Pablo Gómez Díaz Ortiz y doña María José Jiménez Fernández, vecinos de Madrid, con domicilio en calle Ríos Rosas, número 44-A, séptimo G, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobrón, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pablo Gómez Díaz Ortiz y doña María José Jiménez Fernández, debo condenar y condeno solidariamente a los expresados demandados a abonar a la actora la cantidad de 83.054 pesetas de principal, más los intereses legales de dicha suma, a partir del día 8 de abril de 1989 hasta la fecha de 5 de julio del presente año, en que abonaron la cuantía reclamada como principal, y que ingresada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, deberá ser entregada a la actora. Las costas en el presente procedimiento han de imponerse a la parte demandada. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y para que sirva de notificación a los demandados don Pablo Gómez Díaz Ortiz y doña María José Jiménez Fernández, haciéndoles saber que la sentencia que por el presente edicto se les notifica no es firme, y que frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el término de tres días.

Dado en Logroño, 12 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—El Secretario.—6.341-D.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Julián Martín Castañeda, en representación de doña María Pacita dos Santos González y don Celestino Montes Castro, contra doña María Jesús Babio Bermúdez y don Carlos Gómez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Carlos Gómez Gómez y doña María Jesús Babio Bermúdez:

A) Locales números 4 y 5, de la calle Ramón y Cajal, números 40-42, de La Coruña. Locales situados en la entreplanta del edificio número 40-42, de la calle Ramón y Cajal, de La Coruña. Su planta baja de uso comercial y las altas a viviendas.

B) Piso 14-D, de la calle Manuel Piñero Pose (torre San Diego), número 3, de La Coruña. Edificio compuesto de plantas sótano de garajes, planta baja de uso comercial y plantas altas de viviendas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 23 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.840.806 pesetas, el del local números 4 y 5, de la calle Ramón y Cajal; y del local 40-42, del piso 14-D, de la calle Manuel Piñero Pose (torre San Diego), número 3, de La Coruña, de 18.746.208 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—6.893-D.

LLEIDA

Edictos

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 290/1990, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paulina Roure Valles, contra «Frutas Colomer, Sociedad Anónima», don Salvador Colomer Pfeleger y doña María Meseguer Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días el bien del demandado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyercet, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de julio, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 24 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 29 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, propiedad únicamente de doña María Meseguer Ramírez; entidad número 19, planta 4.ª, piso puerta 1.ª, escalera B, de la fase E, destinada a vivienda del edificio sito en el barrio Marítimo del término de Torredembarra, de superficie construida aproximada de 90 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de escalera y puerta segunda de la misma planta; al fondo, con espacio libre; por la izquierda, con escalera y puerta sexta de la misma planta; por la derecha, entrando, con carnicera barrio Marítimo mediante espacio libre; compuesto de recibidor, estar-comedor, cocina lavadero, tres dormitorios, dos baños y terraza. Le corresponde como anexo inseparable y en uso exclusivo, la plaza de estacionamiento número 19 y el cuarto trastero número 19, sitos en El Vendrell, libro 139 de Torredembarra, tomo 674, folio 150, finca 8.917. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—3.834-3.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 236/1991, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador señor Mingueña, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra Santiago Tico Gatnau y María Profitos Mitjans, en reclamación de 4.014.748 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsis-

tentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1992; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 9 de noviembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; de darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 2 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Piso vivienda 2.^a D, sito en la primera planta del edificio de Balaguer, calle Barcelona, número 56, subiendo a mano izquierda. De superficie construida 162 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 144 metros 67 decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina; dos baños, trastero, cuatro dormitorios, distribuidor y terrazas, una con su lavadero. Linda: Frente, patio de luces, rellano, caja de escalera y piso primero de este mismo edificio y planta; derecha, entrando, rellano, caja de escalera y calle Tarragona; izquierda, casa número 54 de la calle Barcelona, y fondo, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.314, libro 190 de Balaguer, folio 14, finca 10.619, inscripción 4.^a Valorada en 6.760.463,75 pesetas.

Lleida, 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.507-D.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.811/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Miralles Torres y doña Piedad Madrid Juárez, don Diego José Salvador Ibáñez y doña María Remedios Cara Fernández, don Manuel González González y doña Carmen Rosa Sánchez Alarcón, don Antonio Rivas Arias y doña Antonia Cruz García, doña María González Hueso y don Rafael Contreras García y doña Carmen Alonso Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de julio de 1992, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 4.667.600 pesetas. Las fincas números 49.870, 49.872 y 5.818.400 pesetas. Las fincas números 49.874, 49.888, 49.890 y 49.892.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Se se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad de que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

1. Calle Monsu, 20, edificio Mabel 4, escalera derecha 1-A (Almería).

3.6. Vivienda tipo B-3, señalada con el número 6 de los elementos individuales del edificio cuarto. Ocupa una superficie construida de 92 metros 35 decímetros, y útil de 71,22 metros, todos cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo A-6 de esta planta; sur, vivienda tipo A-2 de esta planta; oeste, rellano de acceso por donde tiene su entrada, patio de luz y ventilación y escalera izquierda, y este, calle de las Negras. Tiene su entrada por la escalera derecha. Inscrita en el tomo 2.112, libro 941, folio 47, sección primera, 456, folio 47, finca número 49.870, inscripción 1.^a

2. Calle Monsu, 20, edificio Mabel 4, escalera izquierda 1-D.

4.7. Vivienda tipo B-4, señalada con el número 7 de los elementos individuales del edificio cuarto. Ocupa una superficie construida de 92 metros 35

decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo A-5 de esta planta; sur, vivienda tipo A-1 de esta planta; oeste, calle particular, sin nombre de nueva apertura, y este, rellano de acceso por donde tiene su entrada, patio de luz y ventilación y escalera derecha. Tiene su entrada por la escalera izquierda. Inscrita en el tomo 2.112, libro 941, sección primera, 456, folio 49, finca número 49.872, inscripción 1.^a

3. Calle Monsu, 20, edificio Mabel 4, escalera izquierda 1-E.

5.8. Vivienda tipo A-5, señalada con el número 8 de los elementos individuales del edificio cuarto. Ocupa una superficie construida de 113 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Isleta del Moro; sur, vivienda tipo B-4 de esta planta, y patio de luz y ventilación; este, rellano de acceso por donde tiene su entrada, patio de luz y ventilación y vivienda tipo A-6 de esta planta, y oeste, calle particular sin nombre de nueva apertura. Tiene su entrada por la escalera izquierda. Inscrita en el tomo 2.112, libro 941, sección primera, 456, folio 51, finca número 49.874, inscripción 1.^a

4. Calle Monsu, 20, edificio Mabel 4, escalera izquierda 2-E.

13.15. Vivienda tipo A-6, señalada con el número 15 de los elementos individuales del edificio cuarto, de la misma superficie y linderos que el elemento individual descrito con el número 9. Inscrita en el tomo 2.112, libro 941, sección primera, 456, folio 65, finca número 49.888, inscripción 1.^a

Planta tercera de viviendas

5. Calle Monsu, 20, edificio Mabel 4, escalera derecha 3-C.

13.16. Vivienda tipo A-1, señalada con el número 16 de los elementos individuales del edificio cuarto, de la misma superficie y linderos que el elemento individual descrito con el número 4. Inscrita en el tomo 2.112, libro 941, sección primera, 456, folio 67, finca número 49.890, inscripción 1.^a

6. Calle Monsu, 20, edificio Mabel 4, escalera derecha 3-B.

14.17. Vivienda tipo A-2, señalada con el número 17 de los elementos individuales del edificio cuarto, de la misma superficie y linderos que el elemento individual descrito con el número 5. Inscrita en el tomo 2.112, libro 941, sección primera, 456, folio 69, finca número 49.892, inscripción 1.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda.—La Secretaria.—3.630-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.901/1991, a instancia de «Crédito e Inversiones Benja. Sociedad Anónima», contra don José Neira Reyes y doña Gloria Iglesias Escribano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 35. Piso cuarto, número 2, del bloque 3, también denominado bloque F, portal 2, de la urbanización «Pryconsa», denominado «Parla V», al sitio de los Barriales, hoy calle Carlos V, número 21.

Está situado en la planta cuarta del edificio; ocupa una superficie aproximada de 91 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, con piso número 3 en su misma planta y portal y patio de luces; derecha, con patio de luces y piso número 1 del portal 3 del edificio y resto de finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera y piso número 1 en su misma planta y portal, y fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 1 entero 768 milésimas de otro por 100 respecto del total valor del inmueble.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Parla en el tomo 382, libro 297 de Parla, folio 13, finca número 22.015, inscripción tercera.

Título: Les pertenece de por mitad y en proindiviso por compra, en estado de soltero, a «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Madrid ante el Notario don Sergio González Collado el 13 de octubre de 1980 con el número 4.901 de su protocolo. Cargas y gravámenes: Libre.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Parla, finca 1.882, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaría.-6.238-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.170/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra don Juan Sáez Coronado y doña Tomasa Ros Villena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000001770/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Solar sito en la Diputación de El Algar, término de Cartagena, de una extensión superficial de 1.009 metros 40 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 249 de la sección primera, folio 169, finca 21.903, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.642-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.221/1990, a instancia del Banco «Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Daniel Sánchez Jaén y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.157.600 pesetas respecto de la finca registral número 39.157, y 4.561.200 pesetas respecto de la finca registral número 39.147.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1221-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la

necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiénden cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. En Lorca (Murcia), calle Huércal Overa, 2, 4.º A. Vivienda en planta cuarta alta (sexta general), con acceso por el portal 7 a la izquierda conforme se sube la escalera, es de tipo A. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, baño, aseo y terraza exterior. Anejo: La plaza de garaje número 19, en planta de sótano; con una superficie útil de 22 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota: Cinco enteros treinta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.825, folio 105 vuelto finca registral número 39.157, inscripción segunda.

2. En Lorca (Murcia), calle Huércal Overa, 1, 3.º B. Vivienda en planta tercera alta (quinta general), con acceso por el portal número 1 a la izquierda conforme se sube la escalera. Es de tipo B. Su superficie útil es de 79 metros 63 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero, baño y terraza exterior. Anejo: La plaza de garaje número 14, en planta sótano; con una superficie útil de 22 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota: Cuatro enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.825, folio 55 vuelto, finca registral número 39.147, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.729-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 172/1987, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima»; Banco Español de Crédito; «Banco Central, Sociedad Anónima»; Banco Atlántico; Banco Occidental; «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima»; «Banco de Madrid, Sociedad Anónima»; Banco de Promoción y Negocios; «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima»; y «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Agraria de Transformación número 225 «La Roca», don José María Jiménez Escorueto y don Emilio Virgos Santiesteban, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de julio de 1992 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: Por la finca número 6.791, la cantidad de 90.886.600 pesetas; por la finca 7.019, la cantidad

de 16.520.000 pesetas; por la finca 7.018, la cantidad de 17.080.000 pesetas; por la finca 2.291, la cantidad de 4.900.000 pesetas; por la finca 11.332, la cantidad de 4.900.000 pesetas, y por la finca 30.900, la cantidad de 19.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de septiembre de 1992, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1992, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, a los sitios de Valdelavieja y el Palomarejo, sobre la carretera de Alcalá de Henares a Campo Real y a 1 kilómetro del núcleo urbano de la población de su término. En la cual se encuentran enclavadas unas edificaciones que constan en la escritura de hipoteca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 5, tomo 925, libro 85 de Loeches, folio 34, finca número 6.791.

2. Rústica. Sitá en término municipal de Loeches, a los sitios de Valdelavieja y el Palomarejo, sobre la carretera de Alcalá de Henares a Campo Real y a 1 kilómetro del núcleo urbano de la población de su término. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al folio 128 del tomo 902 del Ayuntamiento de Loeches, libro 83, finca número 7.019.

3. Rústica, a los sitios de Valdelavieja y el Palomarejo, sobre la carretera de Alcalá de Henares a Campo Real y a 1 kilómetro del núcleo urbano de la población de su término. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2 al folio 125 del tomo 902, libro 83 de Loeches, finca número 7.018.

4. Parcela de terreno o solar destinado a edificación de un chalé, en término municipal de Torrelodones (Madrid), procedente de la parcelación de la denominada «El Gasco», con fachada a la calle de Julisco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, tomo 98, libro 36 de Torrelodones, folio 328, finca 2.291, inscripción cuarta.

5. Parcela número 27 del polígono número 8 procedente de la finca denominada «Las Matas Grande», en término de Las Rozas de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.121, libro 189 de Las Rozas, folio 61, finca número 11.332, inscripción primera.

6. Casa sita en la barriada de San Martín de Provencals, sección segunda, señalada con el número 173 de la calle Taufat, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.941, libro 126 de la sección segunda, folio 61, finca 30.900, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.604-3.

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 665/1991, instado por María Carmen Palacios Iriarte, contra «Promociones Alcorcón, Sociedad Anónima»; «Parquing Alcorcón, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a «Parquing Alcorcón, Sociedad Anónima»; «Compañía de Inversiones y Promociones, Sociedad Anónima» (COMPRO Sociedad Anónima), así como a Carmen Montero Rodríguez, las fechas de las subastas, que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días, en primera subasta, 3 de septiembre de 1992, a las once horas. En segunda subasta, 1 de octubre de 1992, a las once horas. En tercera subasta, 5 de noviembre de 1992, a las once horas.

Las fincas hipotecadas son las números 646 y 648 del Registro de la Propiedad I de Alcorcón, sitas en la calle Espada, 23, dos locales comerciales en Alcorcón (Madrid).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.000.000 de pesetas de principal y 306.666 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación a «Parquing Alcorcón, Sociedad Anónima»; «Compañía de Inversiones y Promociones, Sociedad Anónima» (COMPRO Sociedad Anónima), y a Carmen Montero Rodríguez, en paradero desconocido, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—El Secretario.—6.338-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 710/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Hipólito Rodríguez Almeda, doña Carmen Casacuberta Cuyas, don Manuel Moreno Rodríguez y doña Francisca Guerra Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.286.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Señala.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

En Canovellas (Barcelona), calle Can Dirio Vell, bloque H.

3. Número tres. Vivienda bajos, puerta tercera. Se compone de vestíbulo, estancia-comedor, baño, cocina-lavadero, tres dormitorios, tendadero cubierto y terraza cubierta; con una superficie útil de 70 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene además un jardín de uso y propiedad exclusiva de esta vivienda. De superficie 20 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, bajos cuarta del bloque H; sur, paso peatonal entre los bloques G y H; este, escalera del bloque H y paso peatonal, y oeste, zona de estacionamiento de automóviles.

Cuota de participación 8 enteros 40 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 1.186, libro 47, folio 49, finca número 4.764, inscripción primera Registro de la Propiedad de Granollers.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.736-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.924/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Ciento veintitrés, apartamento tipo A1, sito en la planta segunda del edificio o cuerpo de construcción número 2 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen «El Cuchillete», situado por debajo de la carretera del Matorral, que une el Puerto del Rosario con la Antigua. Con una superficie construida de 45 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 40 metros 11 decímetros cuadrados de los cuales 5 metros 94 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda, según su entrada: Al frente con zona de acceso común; al fondo, en el aire, con zona de acceso común; a la derecha, con aire del edificio que le separa del departamento número 122, y a la izquierda, con el apartamento número 124. Se compone de un dormitorio, baño, salón-estar, cocina y terraza. Le corresponde una cuota de 0,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 355, libro 49 de Antigua, folio 43, finca registral 5.889, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.228-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.593/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Joaquín Viguera Miralles, don Jorge Manuel Moraleda Guerrero, don Francisco Bernal Pascual, don Jesús López Hernández y doña Josefa Martínez Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Para el primer lote o finca, 4.751.600 pesetas; para el segundo y tercer lotes, 4.440.800 pesetas, por cada lote o finca; para el cuarto lote, 4.480.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000 159389. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en Librilla (Murcia), calle Montalbán, número 58:

Lote número 1.—Piso tercero, letra G. Ocupa una superficie útil de 77 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.249, libro 99, folio 5, finca registral número 7.959, inscripción segunda.

Lote número 2.—Piso segundo, letra F. Ocupa una superficie útil de 71 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.249, libro 99, folio 240, finca registral número 7.952, inscripción segunda.

Lote número 3.—Piso tercero, letra F. Ocupa una superficie útil de 71 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.249, libro 99, folio 3, finca registral número 7.958, inscripción segunda.

Lote número 4.—Piso primero, letra D. Ocupa una superficie útil de 72 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.249, libro 99, folio 236, finca registral número 7.950, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.620-3.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid, doña Aurora Elosegui Sotos, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 351/1992 se ha admitido a trámite la solicitud de suspensión de pagos presentada por la Entidad «Internacional de Construcciones y Obras, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Arrieta, 2 y dedicada a la urbanización, adquisición, construcción, mejora, transformación, venta, explotación, administración y arrendamiento de fincas rústicas y urbanas, así como a la realización de toda clase de construcciones e instalaciones habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones mercantiles y designándose para el cargo de Interventores a don Joaquín Lluich Rovira con domicilio en calle Doctor Fleming, 24; don Miguel Guijarro Gómez, calle León Gil de Palacio, 3 de Madrid y en la persona física que designe el B.N.P. calle Velázquez, 96.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—6.343-D

★

Doña Margarita Vega de la Huerga, ilustrísima Magistrada-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.064/1990, se ha dictado resolución de esta fecha, aprobando el convenio suscrito entre la suspensa «Cell Box Española, Sociedad Anónima» y sus acreedores, mandando a los interesados estar y pasar por el mismo, lo que notifico a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que conste y su publicación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—6.187-D.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 715/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Muñoz Rivas, en representación de «Ocisar», contra «La Vega II, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el

Procurador señor Sánchez Jáuregui, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, por lotes separados, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada «La Vega II, Sociedad Cooperativa Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, segunda planta, el próximo día 24 de julio de 1992, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.700.000 pesetas para las siguientes plazas: Siete del primer sótano y todas las siguientes del segundo sótano; 4, 6, 11, 23, 34, 35, 43, 48, 59, 60, 61, 62, 63, 72 y la 77, y de 700.000 pesetas para las siguientes: 18, 39, 44 y 49 del segundo sótano, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1992, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Plaza de garaje número 7, en sótano primero, del edificio en Madrid, barrio de El Pilar, parcela B, polígono 11, calle Antonio López Aguado; tiene una superficie útil de 26,07 metros cuadrados, y linda: Por su frente, zona de circulación; derecha, entrando, plaza 6; izquierda, plaza 8, zona de desahogo en medio, y fondo, plaza 39. Cuota: 0,14 por 100.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 18 (hoy 34) de los de Madrid, Sección Segunda, al libro 83, tomo 774, finca 4.406.

2. Plaza de garaje número 4, en sótano segundo del mismo edificio en Madrid, reseñado en la primera; tiene una superficie útil de 24 metros cuadrado. Linda: Por su frente, zona de circulación; izquierda, entrando, plaza 5, zona de desahogo en medio; derecha, plaza 3, y fondo, plaza 36. Cuota: 0,14 por 100.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 18 (hoy 34) de los de Madrid, Sección Segunda, al libro 84, tomo 775, finca 4.475.

3. Plaza de garaje número 6, en sótano segundo del mismo edificio en Madrid, reseñado en la primera. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de circulación; izquierda, entrando, plaza 7; derecha, plaza 5, y fondo, plaza 38. Cuota: 0,14 por 100.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 18 (hoy 34) de los de Madrid, Sección Segunda, al libro 84, tomo 980, finca 4.477.

4. Plaza de garaje número 11, en sótano segundo del mismo edificio en Madrid, reseñado en la primera. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de circulación; izquierda, entrando, plaza 12, zona de desahogo en medio; derecha, plaza 10, y fondo; zona de desahogo. Cuota: 0,14 por 100.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 18 (hoy 34) de los de Madrid, Sección Segunda, al libro 84, tomo 890, finca 4.482.

5. Plaza de garaje número 18, en sótano segundo del mismo edificio en Madrid, reseñado en la primera. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de circulación; izquierda, entrando, plaza 19; derecha: plaza 17, zona de desahogo en medio, y fondo, cuarto de aseo. Cuota: 0,14 por 100.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 18 (hoy 34) de los de Madrid, Sección Segunda, al libro 84, tomo 980, finca 4.489. Inscripción segunda en su mitad indivisa a los esposos don Venancio Fernández Martínez y doña María Teresa Suárez Fernández.

6. Plaza de garaje número 23, en sótano segundo del mismo edificio reseñado en la primera. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de circulación; izquierda, plaza 24; derecha, plaza 22, y fondo, plaza 53. Cuota: 0,14 por 100.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 18 (hoy 34) de los de Madrid, Sección Segunda, al libro 84, tomo 980, finca 4.494.

7. Plaza de garaje número 34, en segundo sótano del mismo edificio en Madrid, reseñado en la primera. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de circulación; derecha, entrando, plaza 35; izquierda, plaza 33, zona de desahogo en medio, y fondo, plaza 2. Cuota: 0,14 por 100.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 18 (hoy 34) de los de Madrid, Sección Segunda, al libro 85, tomo 776, finca 4.505, inscripción primera.

8. Plaza de garaje número 35, sótano segundo del edificio en Madrid, reseñado en la primera. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de circulación; derecha, entrando, plaza 36; izquierda, plaza 34, y fondo, plaza 3. Cuota: 0,14 por 100.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 18 (hoy 34) de los de Madrid, Sección Segunda, al libro 85, tomo 981, finca 4.506.

9. Plaza de garaje número 39, en sótano segundo del mismo edificio en Madrid, reseñado en la primera. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de circulación; derecha, entrando, plaza 40, zona de desahogo en medio; izquierda, plaza 38, y fondo, plaza 7. Cuota: 0,14 por 100.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 18 (hoy 34) de los de Madrid, Sección Segunda, libro 85, tomo 981, finca 4.510, segunda adjudicación en una mitad indivisa a los esposos don Fernando Trápaga Martín y doña María Antonia Morgado Melengo.

10. Plaza de garaje número 43, en sótano segundo del mismo edificio reseñado en la primera. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de circulación; derecha, entrando, escalera; izquierda, plaza 42, y fondo, plazas 12 y 13. Cuota: 0,14 por 100.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 18 (hoy 34) de los de Madrid, Sección Segunda, libro 85, tomo 981, finca 4.514, inscripción primera.

11. Plaza de garaje número 44, en sótano segundo del mismo edificio reseñado en la primera. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de circulación; derecha, entrando, plaza 45; izquierda, desahogo y escalera, y fondo, pasillo de acceso. Cuota: 0,14 por 100.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 18 (hoy 34) de los de Madrid, Sección Segunda, libro 85, tomo 981, finca 4.515, inscripción segunda sobre

la mitad indivisa a nombre de don Antonio Alcántara Romero.

12. Plaza de garaje número 48, en sótano segundo del mismo edificio en Madrid, reseñado en la primera. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de circulación; derecha, entrando, plaza 49; izquierda, escalera, y fondo, plazas 16 y 17. Cuota: 0,14 por 100.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 18 (hoy 34) de los de Madrid, Sección Segunda, libro 85, tomo 981, finca 4.519, inscripción primera.

13. Plaza de garaje número 49, en sótano segundo del mismo edificio en Madrid, reseñado en la primera. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de circulación; derecha, entrando, zona de desahogo y aseo; izquierda, plaza 48, y fondo, plaza 17. Cuota: 0,14 por 100.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 18 (hoy 34) de los de Madrid, Sección Segunda, libro 85, tomo 981, finca 4.520, segunda adjudicación en la mitad indivisa a los esposos don Eduardo Arias Riera y doña Pilar Herza Clavera.

14. Plaza de garaje número 59, en sótano segundo del mismo edificio en Madrid, reseñado en la primera. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de circulación; izquierda entrando, plaza 60; derecha, plaza 58, y fondo, calle exterior sin nombre. Cuota: 0,14 por 100.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 18 (hoy 34) de los de Madrid, Sección Segunda, libro 85, tomo 981, finca 4.530, inscripción primera.

15. Plaza de garaje número 60, en sótano segundo del mismo edificio en Madrid, reseñado en la primera. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de circulación; izquierda, entrando, plaza 61, zona de desahogo en medio; derecha, plaza 59, y fondo, calle exterior sin nombre. Cuota: 0,14 por 100.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 18 (hoy 34) de los de Madrid, Sección Segunda, libro 85, tomo 981, finca 4.531, inscripción primera.

16. Plaza de garaje número 61, en sótano segundo del mismo edificio en Madrid, reseñado en la primera. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de circulación; izquierda, entrando, plaza 62; derecha, plaza 60, zona de desahogo en medio, y fondo, calle exterior sin nombre. Cuota: 0,14 por 100.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 18 (hoy 34) de los de Madrid, Sección Segunda, libro 85, tomo 981, finca 4.532, inscripción primera.

17. Plaza de garaje número 62, sótano segundo del mismo edificio en Madrid, reseñado en la primera. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de circulación; izquierda, entrando, plaza 63; derecha, plaza 61, y fondo, calle exterior, sin nombre. Cuota: 0,14 por 100.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 18 (hoy 34) de los de Madrid, Sección Segunda, libro 85, tomo 981, finca 4.533, inscripción primera.

18. Plaza de garaje 63, en sótano segundo del mismo edificio en Madrid, reseñado en la primera. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de circulación; izquierda, entrando, plaza 64, zona de desahogo en medio; derecha, plaza 62, y fondo, calle exterior sin nombre. Cuota: 0,14 por 100.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 18 (hoy 34) de los de Madrid, Sección Segunda, libro 85, tomo 981, finca 4.534, inscripción primera.

19. Plaza de garaje número 72, en sótano segundo del mismo edificio en Madrid, reseñado en la primera. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de circulación; izquierda, entrando, plaza 63; derecha, plaza 61, zona de desahogo en medio, y fondo, calle exterior sin nombre. Cuota: 0,14 por 100.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 18 (hoy 34) de los de Madrid, Sección Segunda, libro 85, tomo 981, finca 4.543, inscripción primera.

20. Plaza de garaje número 77, en sótano segundo del mismo edificio en Madrid, reseñado en la primera. Tiene una superficie útil de 24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de circulación;

izquierda, entrando, plaza 6; derecha, plaza 4 y zona de desahogo en medio, y fondo, plaza 37. Cuota: 0,14 por 100.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 18 (hoy 34) de los de Madrid, Sección Segunda, libro 84, tomo 980, finca 4.476.

Proceden las veinte finca descritas de la división horizontal en 288 fincas a su vez, de la número 2.871, al folio 105 del tomo 883, inscripción cuarta del mismo Registro 18 de Madrid, hoy 34.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.603-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 470/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Antonio Navarro Manresa y doña Fca. Teresa Guirado y don Francisco Navarro Arenas y doña Carmen Mulero Gil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala más adelante en la descripción de cada una de las dos fincas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 0470/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran supliidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos viviendas sitas en Callosa de Segura (Alicante), calle Capitán Cortés, sin número, esquina a Virgen de la Porteria e inscritas en el Registro de la Propiedad de Callosa:

1. Vivienda en planta tercera, del tipo 6. Inscrita al tomo 1.249, libro 178, folio 187, finca número 14.029, inscripción segunda. Tipo de licitación para la primera subasta: 4.844.000 pesetas.

2. Vivienda sita en planta segunda, del tipo 4. Inscrita al tomo 1.249, libro 178, folio 160, finca número 14.020, inscripción segunda. Tipo de licitación para la primera subasta: 4.874.800 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.445-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 146/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis González Fernández y doña María Josefa Moralejo Galán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, y en un solo lote, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Luis González Fernández y doña María Josefa Moralejo Galán:

1. Urbana. Número 172. Piso tercero o ático dúplex, letra B, de la escalera izquierda en planta tercera, correspondiente a la quinta de construcción de la casa número 3 de la calle Playa Frexeira, o número 47 de proyecto del conjunto residencial «Parque de La Coruña», en término municipal de Collado Villalba. Ocupa una extensión superficial de 130,40 metros cuadrados. Cuota: 1,062 por 100. Consta de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba (Madrid), al libro 338, tomo 2.215, folio 41, finca 16.751.

2. Urbana, número 14. Plaza de aparcamiento número 14, situada en la planta de semisótano, correspondiente a la primera de construcción del bloque 21, compuesto por las casas 46 y 47 de proyecto que corresponde a los números 1 y 3 de la calle Playa Frexeira, en el conjunto residencial «Parque de La Coruña», en Collado Villalba (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 39,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.211, libro 334, folio 113, finca número 16.593.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 8 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 10.400.000 pesetas para la finca número 16.751, y de 1.100.000 para la finca número 16.593, haciendo un total de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, sirviendo la publicación del presente edicto para la notificación a los demandados, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.707-3.

★

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 457/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de el Procurador de la parte actora don Emilio García Guillén, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Angel Mendieta Chillón y doña Dolores Lorente Casáñez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.266.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio del corriente y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de septiembre del corriente y hora de las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre del corriente y hora de las doce de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la

subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca rústica, huerto, al sitio que llaman «Almacén», en el término de La Lruela (Jaén), procedente del bleno, con 22 matos de olivas y diferentes frutales, con una superficie de 39 áreas 2 centiáreas, con un valor estimado de 780.000 pesetas.

Finca rústica, huerto, al sitio que llaman «Almacén», en el término de La Lruela (Jaén), de riego y secano, con tres olivas y diferentes frutales, con una superficie de 24 áreas 29 centiáreas, con un valor estimado de 486.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina Manzano.—La Secretaria, Carmen Huerta.—3.644-3.

★

Doña María Josefa Ruiz Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 1.131/1990, en los que se tramita expediente de suspensión de pagos de «Hoteles Tropicales», con domicilio en Madrid, calle Libertad, número 12, en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando a aquél en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, y convocando a Junta de acreedores que tendrá lugar el próximo día 29 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Orense, número 22, 2.ª, de esta capital.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—6.188-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 901/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alvaro Merino Fuentes, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Luis Llanos Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Luis Llanos Martínez y su esposa doña María del Pilar Gómez Gómez.

Piso tercero derecha, de la calle Antonia Ruiz Soro, número 4 de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, folio 22, folio 1.150, finca número 38.397.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta de Madrid, el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las doce cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.373.653 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 de tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre de 1992 a las diez y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1992, a las diez y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Luis Llanos Martínez y su esposa, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.255-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.380/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Patricia León Grande, en representación de don Eugenio Rubio Linares, contra doña Carmen Vallejo Mena y don Gerardo Ollero Caballero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca rústica «El Provincio», en el término municipal de Alconchel, en la provincia de Badajoz, inscrito en el Registro de la Propiedad de Olivencia de la provincia de Badajoz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 22 de julio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.060.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo este edicto de notificación a los demandados en el caso de que la efectuada personalmente sea negativa.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.940-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 910/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María de Armenteras Costosa y don Manuel Fuster Prat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Manuel Fuster Prat y doña Rosa María de Armenteras Costosa:

Rústica tercera parte indivisa de porción de tierra denominada Esbadaluch en el paraje Puntiró en término de Palma de Mallorca, mide 75 hectáreas 54 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca. Finca registral número 15.657 de la Sección Cuarta de Palma, antes finca número 24.772 de la Sección término de Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 22 de julio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de septiembre de 1992,

a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.629-3.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 139, de fecha 10 de junio de 1992, páginas 19760 y 19761, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 531/1978, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Francisco García Crespo, en representación de «Constructora Maspalomas, Sociedad Anónima», en reclamación...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 531/1978, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Francisco García Crespo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Constructora Maspalomas, Sociedad Anónima», en reclamación...».—3.417-3 CO.

MÁLAGA

Edictos

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.098/1991, seguidos a instancia de Societe Generale Sucursal en España, representada por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes contra don Enrique Bolin Pérez Argemi, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 20 de julio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Chalé sito en una parcela de terreno, en término de Benalmádena, procedente de la hacienda deno-

minada de «Nuestra Señora del Carmen». Está compuesto de planta baja y dos plantas bajo rasante y se ha construido aprovechando el desnivel del terreno. La planta baja mide 88,77 metros cuadrados, distribuida en «hall», despacho y un dormitorio y un garaje adosado a la edificación que mide 91,79 metros cuadrados. La planta primera, bajo rasante, ocupa una superficie de 263,03 metros cuadrados distribuida en un dormitorio, cuarto de baño, dos aseos, salón-comedor, cuarto de estar, cocina, «office» y cuarto destinado a lavandería. Y la planta segunda, bajo rasante, ocupa una superficie de 55,91 metros cuadrados, distribuidos en un dormitorio de servicio, cuarto de estar y cuarto de baño, todo ello destinado al servicio y un cuarto accesorio destinado para almacén.

Valorada a efectos de subasta en 111.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—6.204-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 140/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador, don José Manuel González González, en representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Lorenzo Guerrero Lara y don Luis Abad Ríos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas, que al final se indican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba 6, 4.º, el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el indicado en la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Bienes propiedad de don Luis Abad Ríos y doña Josefá Ruiz García

1. Urbana.-Local situado en el edificio «Sevilla» y señalado con el número I.A, sito en la avenida del Estadio, del término municipal de Vélez (Málaga). Tiene una superficie de 77 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 713, libro 468, finca número 36.994, folio 200. Tipo de tasación, 3.090.000 pesetas.

2. Urbana.-Local situado en la planta baja del edificio «Málaga» y señalado con el número 2, sito en la urbanización «Andalucía» y calle Camino de Enmedio, en el término municipal de Vélez (Málaga). Tiene una superficie de 97 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 813, libro 558, folio 106, finca número 43.228. Tipo de tasación, 3.420.000 pesetas.

3. Urbana.-Local situado en el edificio «Sevilla» y señalado con el número I.B, sito en la avenida del Estadio, término municipal de Vélez (Málaga). Tiene una superficie de 78 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 792, libro 539, folio 53, finca número 41.967. Tipo de tasación, 3.136.000 pesetas.

4. Urbana.-Vivienda tipo J, situada en la planta cuarta del edificio llamado «Giralda» y sito en el conjunto «Beatriz», sito en el pago de la Artillería, en Torre del Mar y término municipal de Vélez (Málaga), con una superficie de 88 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 821, libro 565, folio 91, finca número 43.896. Tipo de tasación, 3.250.000 pesetas.

Bienes propiedad de los esposos don Lorenzo Guerrero Lara y doña Josefá López Cuesta.

1. Urbana.-Vivienda tipo C situada en la planta primera del edificio sito en la avenida Vivar Téllez, término municipal de Vélez (Málaga). Tiene una superficie de 86 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 565, libro 365, folio 107, finca número 27.330. Tipo de tasación, 2.500.000 pesetas.

2. Urbana.-Vivienda tipo A situada en la planta cuarta del edificio sito en la avenida de Vivar Téllez, término municipal de Vélez (Málaga). Tiene una superficie de 86 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 565, libro 365, folio 138, finca número 27.390. Tipo de tasación, 2.500.000 pesetas.

3. Urbana.-Vivienda tipo B, situada en la planta cuarta del edificio sito en la avenida de Vivar Téllez, término municipal de Vélez (Málaga), tiene una superficie de 85 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 565, libro 365, finca número 27.392. Tipo de tasación, 2.450.000 pesetas.

4. Urbana.-Vivienda tipo C situada en la planta cuarta del edificio sito en la avenida de Vivar Téllez, término municipal de Vélez (Málaga). Tiene una superficie de 86 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 565, libro 365, folio 1401, finca número 27.394. Tipo de tasación, 2.450.000 pesetas.

5. Urbana.-Vivienda tipo D situada en la planta cuarta del edificio sito en la avenida Vivar de Téllez, término municipal de Vélez Málaga. Tiene una superficie de 86 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 565, libro 365, folio 141, finca número 27.396. Tipo de tasación, 2.500.000 pesetas.

6. Urbana.-Parcela situada en el pago de Campiñuela Baja, término municipal de Vélez (Málaga). Tiene una superficie de 101 metros 11 decímetros cuadrados, sobre cuya parcela se ha edificado una casa de dos plantas, con un total edificado de 35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 577, libro 376, folio 157, finca número 29.220. Tipo de tasación, 3.500.000 pesetas.

7. Urbana.-Parcela situada en el pago de Campiñuela Baja, término municipal de Vélez (Málaga). Tiene una superficie de 69 metros 7 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una casa de dos plantas, con una total de 35 metros cuadrados la edificación. Inscrita al tomo 577, libro 376, folio 159, finca número 29.222. Tipo de tasación, 2.600.000 pesetas.

8. Urbana.-vivienda tipo B-1 situada en la planta primera del edificio «Granada» y sito en la prolongación a calle Santiago Valle, término municipal de Vélez (Málaga). Tiene una superficie de 94 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 601, libro 400, folio 119, finca número 32.268. Tipo de tasación, 3.150.000 pesetas.

9. Urbana.-Vivienda tipo B-1 situada en la planta segunda del edificio «Granada» y sito en la prolongación a calle Santiago Valle, término municipal de Vélez (Málaga). Tiene una superficie construida de 94 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 37 decímetros cuadrados y en el pago de Campiñuela Baja. Inscrita al tomo 601, libro 400, folio 131, finca número 32.276. Tipo de tasación, 3.200.000 pesetas.

10. Urbana.-Vivienda situada en la planta de ático del edificio «San Diego», en este término municipal de Vélez (Málaga), calle General Mola. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados, con servidumbre de luces. Inscrita al tomo 693, libro 450, folio 32, finca número 35.945. Tipo de tasación, 3.500.000 pesetas.

11. Urbana.-Vivienda tipo B situada en la planta primera y portal I del edificio «España», sito en la avenida de Vivar Téllez, término municipal de Vélez (Málaga), con una superficie de 95 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 605, libro 404, folio 21, finca número 32.450. Tipo de tasación, 3.200.000 pesetas.

12. Urbana.-Vivienda tipo D, situada en la planta quinta o bloque A, sito en la calle Angustias de Torre del Mar, y término municipal de Vélez (Málaga). Tiene una superficie construida de 68 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 730, libro 483, folio 249, finca número 38.445. Tipo de tasación, 2.850.000 pesetas.

13. Urbana.-Vivienda tipo C situada en la planta segunda del edificio sito en la calle de los Moros, término municipal de Vélez (Málaga). Tiene una superficie de 63 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 535, libro 337, folio 169, finca número 33.550. Tipo de tasación, 2.200.000 pesetas.

14. Urbana.-Vivienda tipo I situada en la planta quinta y portal III del edificio sito en la calle Angustias, Torre del Mar, término municipal de Vélez (Málaga). Tiene una superficie construida de 123 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 783, libro 532, folio 22, finca número 41.342. Tipo de tasación, 5.000.000 de pesetas.

15. Urbana.-Parcela situada en el pago de Campiñuela Baja, término municipal de Vélez (Málaga). Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, sobre la que existe una edificación o casa de dos plantas con 35 metros cuadrados edificados. Inscrita al tomo 577, libro 376, folio 145, finca número 29.208. Tipo de tasación, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 30 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.277-D.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 261/1991, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, representado por el Procurador don José Manuel González González, contra don Francisco Rico Jaime, doña María Urbano Martín, don José Casanova López, doña María del Carmen Acosta Bueno, don Octavio Peláez Ruiz y doña María García Ruiz y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 7 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.200.000 pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 7 de octubre con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 10 de noviembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de la finca

Finca perteneciente a la Entidad Comunidad de Bienes. Sociedad Civil, Francisco Rico, José Casanova y Octavio Peláez, C.B.

Rústica, sita en el pago del Puerto, término de Torrox. Tiene de cabida 24 obradas de terreno manchón con dos casas caídas y 42 olivos en mal estado, equivalente a 7 hectáreas 24 áreas 56 centáreas. Linda: Norte, terrenos de Rafael Guevara; sur, herederos de Antonio Romo; levante, Rafael Criado Torres y poniente, José Jimena Mariscal y Rafael Romo Jimena.

Inscripción al tomo 32, libro 8, folio 242, finca número 5.989 del Registro de la Propiedad de Torrox. Se extiende el presente en un folio de papel de oficio número 2T4402461, reitero fe.

Dado en Málaga a 6 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-6.284-D.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 37/1992, se sigue auto de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor García Lahesa, contra Ashok Hochhar y Linda Jane Barber, con domicilio en Pueblo, 1, del conjunto residencial Club Playa del Duque, planta cuarta, casa B (Marbella), en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 2 de septiembre, a las trece horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 2 de octubre, a las trece horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 2 de noviembre, a las trece horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle paseo de Reding, sin número, cuarta planta, y en la que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los solicitantes deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo

están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los postores podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Bienes

Urbana. Trescientos dieciséis.-Apartamento número 401. Estoa situado en la planta cuarta de la casa B del edificio situado en la supermanzana A de la Ciudad Parque de Turismo Nueva Andalucía, del término municipal de Marbella, denominado Pueblo I del residencial club Playa del Duque, compuesto por la casa A-B. Tiene su entrada por el pasillo de distribución de la escalera E de la casa, hace mano izquierda, primera puerta. Con frente, en parte, con el citado pasillo de distribución y, en parte, con vuelo sobre la cubierta de la planta de sótano o de garaje de aparcamiento a donde tiene dos huecos. Mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con vuelo sobre la cubierta del apartamento número 302; por la izquierda, con el citado pasillo de distribución, a donde tiene un hueco, caja de escalera y hueco de ventilación del garaje, y por el fondo, con vuelo sobre el paso de acceso de la planta baja, a donde tiene balcón terraza. Su superficie es de 128 metros con 52 decímetros cuadrados. Es anejo inseparable y parte integrante de este apartamento el aparcamiento número 401 B, situado en la planta de sótano o de garaje aparcamiento.

La finca objeto de subasta en este procedimiento ha sido valorada en 20.880.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-6.176-D.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.369/1991, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, representado por el Procurador don José Manuel González González, contra don Francisco Navarro González y doña María Arredondo Mesas y por las fincas hipotecadas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 3 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 16.985.000 pesetas, 690.000 pesetas, 16.985.000 pesetas y 690.000 pesetas, respectivamente, cantidades en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 6 de octubre con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de noviembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de las fincas

1. Rústica. Suerte de tierra calma, procedente del Cortijo de Mancha, partido Vega Baja, término de Antequera, de 31 fanegas 2 celemines 2 cuartillos, o bien, 19 hectáreas 96 áreas. Linda: Norte, con finca que se adjudicó a doña María Navarro Romero y con el río Guadalhorce; sur, con don José Trujillo; este, con la de don Leonardo Navarro Romero, y oeste, con la de Alfonso Navarro Romero. Está atravesada de este a oeste, por los caminos llamados de Las Capellanías y de Las Monjas. También está atravesada en la misma dirección por un camino particular de 3 metros de anchura que se construyó para las necesidades de la labor de las diferentes parcelas de la finca matriz, cuyo camino arranca de la finca que se adjudicó a los hijos de don Francisco Navarro Romero y termina en la que se adjudicó a don Antonio Navarro Romero, pasando por los ruedos de la casa cortijo. En esta finca hay un pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 601, folio 105, finca 18.095, tomo 1.027.

2. Rústica. Suerte de tierra de cabida 4 áreas, situada en el partido de la Vega Baja, de este término que está formada por una faja de terreno pegada al río Guadalhorce. Linda: Norte, con dicho río; sur, con doña María Navarro Romero; este, con la misma, y oeste, con don Alfonso Navarro Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 601, folio 107, finca número 18.110, tomo 1.027.

3. Rústica. Una suerte de tierra calma, procedente del Cortijo de Mancha, partido de Vega Baja, de este término, de cabida de 20 hectáreas 58 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con otra de don Alfonso Navarro Romero; sur, con tierras de don José Trujillo; este, con la de doña María Navarro Romero, y oeste, con la de doña Carmen Navarro Romero. Está atravesada de este a oeste con los caminos llamados de Las Capellanías y de Las Monjas. También está atravesada en la misma dirección por un camino particular de 3 metros de anchura, que se construyó para las necesidades de labor de las diferentes parcelas de la finca matriz, cuyo camino arranca de la finca que se adjudicó a los hijos de don Francisco Navarro Romero y termina en la adjudicada a don Antonio Navarro Romero, pasando por los ruedos de la casa cortijo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 601, folio 109, finca 18.093, tomo 1.027.

4. Rústica. Suerte de tierra de cabida 5 áreas 50 centiáreas, en el partido de la Vega Baja de este término, que está formada por una faja de terreno que está pegada al río Guadalhorce. Linda: Norte, con dicho río; sur, tierras de don Alfonso Navarro Romero; este, doña María Navarro Romero y oeste, doña Carmen Navarro Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 601, folio 113, finca 18.109, tomo 1.027.

El presente se extiende en dos folios de papel oficio números 2T4402487 y 2T4402504, reitero fe.

Dado en Málaga a 13 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-6.283-D.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 604 de 1988, seguidos a instancia de «Caja Rural Provincial de Málaga» contra don Manuel Ruiz López y Doña Carmen Fernández Espada se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 28 de julio

próximo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 28 de octubre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores, deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana 40: Vivienda planta segunda, tipo E, portal 1 del bloque 5, edificio La Atalaya, sito en la barriada de Benagalbón, término Rincón de la Victoria.

Mide una extensión superficial de 105,62 metros cuadrados.

Tiene una cuota en la comunidad de 2,10 por 100. Inscrita a nombre de don Manuel Ruiz López y de doña Carmen Fernández Espada en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 485, folio 137, finca 4.009.

Valorada en 7.000.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.-6.279-D.

★

Doña Inmaculada Rey Zamora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1992, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Frank Victor Mathiotte y «Mathiotte, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 22 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 15 de octubre, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 10 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca que se subasta

78. Apartamento número 110, tipo A/A, en planta primera del «Edificio Parque Miraflores, Sociedad Anónima», en urbanización «Riviera del Sol», de Mijas. Ocupa una superficie total construida de 93 metros 87 decímetros cuadrados, de los que corresponden 65 metros 64 decímetros cuadrados a la terraza. Inscrita al libro 315, tomo 1.077, folio 97, finca 22.243.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas, cantidad tipo para la primera subasta.

Dado en Málaga a 13 de mayo de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Rey Zamora.—6.171-D.

★

Don Jesus Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.077/1990, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Los Pinetes, Sociedad Anónima», y don José Herrera y Estévez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuya acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de septiembre y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala, el próximo día 8 de octubre y hora de las once, para la segunda, y el próximo día 6 de noviembre y hora de las once, para la tercera, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, calle Larios, número 12, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, resguardo de haberse efectuado el ingreso de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, calle Larios, número 12.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Hacienda de campo, radicante en el Partido del Chaparral, en el término municipal de Mijas. Dentro de su perímetro contiene dos casas y tiene una extensión superficial de 34 hectáreas 53 áreas 57 centiáreas. Linda: Al norte, con Antonio Merino González y otros; al este y sur, con herederos de José Palma Reyes y otros, y oeste, con el arroyo.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 452, tomo 1.230, folio 120, finca número 4.784-N.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 43.169.625 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—6.169-D.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 289/1992 D se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Pedro Ballenilla Ros, contra don Adolfo Sánchez Fernández y doña Rosalinda Martí Jiménez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, cuarta planta, y en la que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien

Urbana.—Finca número 38, Vivienda tipo II, sita en la planta primera del edificio situado a la ciudad de Málaga, en su barriada Miraflores de los Angeles, designado como bloque III, hoy 19, teniendo su acceso por el portal número 2 o B del edificio en que ubica. Consta de un pequeño vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza, y comprende una superficie de 85 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con escalera, ascensor y patio; fondo, fachada posterior; derecha, vivienda tipo L de su planta, e izquierda, vivienda tipo G.

Tiene asignada, a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la cuota de participación de 1,51 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, en el tomo 1.958, libro 174, folio 24, finca número 8.818, inscripción primera.

La finca objeto de subasta está valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—6.172-D.

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 143/1991, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra bienes especialmente hipotecados de don Antonio Ortiz Porras, doña Antonia Gómez Trujillo, don Salvador Ortiz Porras, doña María Teresa de la Rosa Martín y doña Isabel Ortiz Porras, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 9 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 9 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marques de Lario, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado, mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto

en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Local en planta de sótano del edificio o bloque I, compuesta por los edificios VI, VII y VIII, situado en el término municipal de Fuenigirola, en el denominado complejo «Sierra Mijas».

De superficie construida 1.040 metros cuadrados. Tiene su acceso mediante rampa situada en la calle del Complejo, y con arreglo a ella, linda: Frente, dicha rampa, subsuelo del edificio y local destinado a parking; derecha, entrando, dicho local y subsuelo del edificio; izquierda y fondo o espalda, con dicho subsuelo del edificio que le separa de elementos comunes del complejo, finca matriz.

Cuota: En relación al edificio: 8,76 por 100.
Cuota: En relación con el complejo: 0,151 por 100.

Inscripción: Se desconocen los actuales datos registrales, se cita para su busca el tomo 968, libro 426, folio 28, finca número 21.659, inscripción primera. Tipo inicial para la primera subasta: 41.285.000 pesetas.

Finca número 2.—Local en la planta primera del mismo edificio y término que la anterior.

De superficie construida 888 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle del complejo, rampa de acceso a la planta de sótano y en parte con los portales VI, VII y VIII; derecha, entrando, con estos portales y viviendas C y D. De esta planta las tres torres; izquierda, zona común del complejo, y fondo o espalda, con la misma zona del complejo.

Cuota: En relación al edificio: 7,48 por 100.
Cuota: En relación al complejo: 0,151 por 100.

Inscripción: Se desconocen igualmente los actuales datos registrales, se cita para su busca el tomo 968, libro 426, folio 32, finca número 21.663, inscripción primera. Tipo inicial para la primera subasta: 71.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—6.170-D.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 73/1991-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José López Moles, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de octubre, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de noviembre y hora de las doce; para la segunda el próximo día 17 de diciembre y hora de las doce para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina de, Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial designado con el número 1, procedente del local comercial único de la planta baja del edificio sito en término de Mijas, urbanización «Riviera del Sol», llamado «Riviera Comercial». De superficie construida 97 metros cuadrados.

Inscripción. Al tomo 1.123, libro 345 de Mijas, folio 155, finca número 25.049, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 18.067.220 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—6.178-D.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos número 1.449/1990, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Reinhard Kulka y doña Monika Kulka, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.º, el día 1 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 26 de noviembre siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de

manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente resolución de notificación en forma a los demandados que se encuentran en paradero desconocido estando declarados en rebeldía.

Bien objeto de la subasta son:

Parcela de terreno situada en urbanización «La Montaña», en el término municipal de Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 45, finca número 6.439, inscripción, tiene en la fecha presente un valor de tasación de 13.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno situada en urbanización «La Montaña», en el término municipal de Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.162, libro 161, folio 199, finca número 12.469, inscripción primera. Valorada a efecto de subasta en 17.700.000 pesetas. Cantidades que servirán de tipo para la primera subasta.

Dado en Málaga a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—6.352-D.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos número 334 de 1989, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Manuel Villafaina Muñoz y don Francisco Durán Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 3 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de noviembre siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana.—Finca número 14, piso 5.º, vivienda D, del bloque 13 en la avenida de los Lidios, urbanización Playamar-II, de Torremolinos (Málaga).

Inscrita: Registro de la Propiedad número 3, libro 467, tomo 561, folio 176, finca número 979-B/N, inscripción sexta.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—Ante mí, el Secretario.—6.177-D.

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.591/1991, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por don José Porras Pacheco y doña María Eugenia Rodríguez Sales, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 1 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 1 de octubre de 1992, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Número 51. Vivienda letra C, sexta planta. Piso o vivienda situado en la sexta planta del edificio denominado «Churrucá» del Poblado de Gamarra, de Málaga, con portal de entrada por el pasaje de Aranzazu; se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza; comprende una superficie de 60,50 metros cuadrados. Linda: Al frente de su entrada, con el pasillo por donde tiene su acceso y finca número 50, letra B; derecha, entrando, patio de luces y medianería; izquierda, la finca número 50, letra D; y por el fondo, con el pasaje de Iguelo.

Su cuota es de un entero veintiocho centésimas por ciento en el valor del edificio y en sus elementos comunes e indivisibles.

Tasada a efectos de subasta en 10.280.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—6.297-D.

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 537/1990, autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Santander contra don José Ramón Armetler Maiz en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento que-

dan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 23 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 23 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Veintidós, quinta planta, puerta B, del edificio Los Almendros, en la finca denominada Huerta Grande, de Marbella.

Superficie: 216,60 metros cuadrados.

Linderos: Por la derecha, entrada, o sur, con zona común; izquierda o norte, con vivienda puerta C; por el fondo, su espalda o este, con terraza planta primera. Su entrada la tiene por el oeste y da a pasillo de acceso común, lindando también por este viento con la calle Sierra Blanca.

Inscripción: Folio 41, libro 173, tomo 1.174, finca 13.448.

Cargas: Hipoteca, 1.600.000 pesetas, «Citibank»; hipoteca, 8.400.000 pesetas, «Citibank».

Urbana.—Dieciséis, tercera planta, puerta E, del edificio Los Almendros, en la finca denominada Huerta Grande, de Marbella.

Superficie: 88,65 metros cuadrados.

Linderos: Por la derecha, entrando, o norte, con la vivienda puerta D; izquierda o sur, hueco de ascensores y escalera de acceso común; por su fondo o espalda, al oeste, con calle Sierra Blanca; su entrada la tiene por el este y da a pasillo de acceso común, lindando por este mismo viento también con huecos ascensores en parte.

Inscripción: Finca 11.100-A, libro 478, folio 85.

Urbana.—Ocho, segunda planta, oficina número 5, edificio Los Almendros, en la finca denominada Huerta Grande, de Marbella.

Superficie: 37,65 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrada, o norte, con la número 6; izquierda o sur, aseo de señoras común y la número 4, y por su fondo o espalda, al oeste, calle Sierra Blanca. Su entrada la tiene por el este y da a pasillo de uso común.

Inscripción: Finca 11.084, libro 478, folio 61.

Sirviendo de tipo:

Para la primera: 16.400.000 pesetas.

Para la segunda: 7.000.000 de pesetas.

Para la tercera: 3.200.000 pesetas.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaría.—6.174-D.

MONCADA

Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 65/1990, instado por «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Vicente Requeni Pedro y doña Concepción Pascual Camps, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de julio de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de la parte demandante, el día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de octubre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto la cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 453000017017991.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que su el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial de 78 metros cuadrados, en Moncada, calle Gómez Ferrer, número 8, hoy el 12 (actualmente calle partida por la huerta al llegar a este número o edificio).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 924, libro 88, folio 56, finca registral número 9.469, forma parte de un edificio de 3 plantas altas, más los bajos comerciales. Actualmente en zona de tercera categoría. 4.000.000 de pesetas.

2. Local comercial de 63,24 metros cuadrados. Céntrico zona primera categoría, casi frente sucursal de Banesto, en Moncada. Zona Ayuntamiento, calle Luis Vives, número 7. Edificio sin ascensor de unos ocho años. Destino pastelería, hoy cerrada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.515, libro 143, folio 56, finca número 13.392. 6.000.000 de pesetas.

3. Piso vivienda de 75,21 metros cuadrados, sito en Moncada, calle Luis Vives, número 7, 4.ª planta, 7.ª puerta, de tres dormitorios (mismo edificio que el anterior).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 743, libro 70, folio 5, finca número 7.566. 5.800.000 de pesetas.

4. Piso vivienda de 77,55 metros cuadrados, sito en Moncada, calle Luis Vives, número 7, piso 4.º, puerta 8.ª del mismo edificio anterior, con tres dormitorios. Sin ascensor. Zona primera categoría.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 732, libro 69, folio 242, finca número 7.559. 5.800.000 de pesetas.

5. Tierra secano de 75,21 áreas 46 centiáreas, igual a 1.046 metros cuadrados, partida Corral de la Campana, en Moncada, polígono 9, parcela 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 732, libro 69, folio 242, finca número 2.979. 800.000 pesetas.

6. Rústica regadío. Zona de Naranjos, camino hondo, después de pasar Moncada y cruza la vía del ferrocarril y antes de llegar a Benifaraig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.515 L., libro 143, folio 124, finca número 10.604. 1.000.000 de pesetas.

7. Propiedad o los derechos que ostente sobre un local comercial sito en planta baja, identificado con el número 9 de la urbanización «Colinas de San Antonio», en el término municipal de Paterna, partida Pla de Pou, donde hay instalado un negocio de panadería, adquirido por «Anaya, Sociedad Anónima», mediante documento privado de fecha 15 de octubre de 1988. 3.000.000 de pesetas.

8. Lote consistente en la instalación de una panadería, que incluye: Batidora «Varimixer», modelo Mark-1, tipo 60-30 y accesorios. Inyectora electrónica. Vitrina de 4,50 compuesta por 2 metros de frío y 2,50 mueble para bollería. Una cámara panelable de 2,50 por 2 por 2,50 para congelación instalada con accesorios correspondientes. Horno de convección marca «Eurast», modelo Af 20. Cafetera de dos brazos marca «Gaggia» electrónica y dosificadora. Muebles de acero para la cocina. Campana de 1,50, con turbina 1/2 HP instalada. Estantería de pan de 2,50. Mostrador de frigorífico de cristal y mostrador de bollería. Botellero de 1,50 de acero inoxidable. Cafetero de 1,67 de acero inoxidable. Bombonera de acero y cristales. Freidora de 4 más 4, marca «Gayc». Plancha encimera marca «Repagás». Pila de dos senos y escurridera, pila industrial con bastidor de acero. Balanza «Microgram» de Plus. 3.000.000 de pesetas.

Total: 29.300.000 pesetas.

Dado en Moncada a 25 de mayo de 1992.—La Juez, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario.—3.672-5.

MONTILLA

Edicto

Don Santiago Cruz Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 101/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Francisco Javier Jiménez López, representado por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra José María Portero Espejo, mayor de edad, vecino de Montilla en calle Corredera, 48, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días

30 de julio próximo, a las diez horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 1 de octubre, a las diez horas para la segunda, y en su caso, de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 2 de noviembre, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 13.999, folio 191 vuelto, tomo 304, Registro de la Propiedad de Montilla, una mitad indivisa de tierra secano, indivisible, dedicada al cultivo de cereal, sitio de Cerro del Consejo, término de Montilla, superficie de dos hectáreas, 55 áreas y 73 centiáreas.

2. Finca 13.908 duplicado, folio 7, tomo 304, una mitad indivisa de tierra secano, indivisible, dedicada al cultivo de cereal, sitio Cerro del Consejo, término de Montilla, de superficie dos hectáreas, 44 áreas y 84 centiáreas.

3. Finca 29.149, folio 118 vuelto, finca 526, una mitad indivisa de tierra calma, de secano, con cabida en 17 áreas y 44 centiáreas.

4. Finca 28.426-N, folio 53, tomo 638, rústica, una mitad indivisa, resto del Cortijo segundo de Malabrigo, tierra dedicada al cultivo de cereal, que radica en Cerro del Consejo, término de Montilla, con superficie de 7 hectáreas, 6 áreas y 39 centiáreas.

El perito designado en las actuaciones valora la mitad propiedad del señor Portero Espejo en 7.500.000 pesetas, al considerar que las fincas son de características parecidas y se pueden formar dos suertes iguales con la mitad aproximada del total de la superficie.

Dado en Montilla a 15 de mayo de 1992.—El Juez, Santiago Cruz Gómez.—La Secretaria.—6.263-D.

MULA

Edicto

Don Vicente Ballesta Bernal, Juez de Primera Instancia número 2 de Mula,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 11/1991, se sigue juicio de menor cuantía promovido por «Hornigones Relosa, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Béjar Martínez, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bullas, avenida de Murcia, número 14, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 31 de julio, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mártires, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para caso de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se señala el día 30 de septiembre, a las doce horas de su mañana, y para caso de tercera subasta, sin sujeción a tipo se señala el día 30 de octubre, a las doce horas de su mañana.

El bien objeto de la subasta y precio es el siguiente:

Rústica. En término municipal de Bullas, a la izquierda del camino de los Molinos, en el paraje del Bancal de la Rafa, sitio de la Solana, un trozo de tierra secano a cereales, de superficie embargada de 9.743 metros cuadrados. Inscrita al tomo 317 general, libro 17 de Bullas, folio 137, finca 3.637, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.410.000 pesetas.

Dado en Mula a 29 de abril de 1992.—El Juez, Vicente Ballesta Bernal.—La Secretaria.—3.621-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 593/1991-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rentero Joven en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia contra don Juan Carlos Bernal Casanova, doña María del Mar Bernal Casanova y doña Catalina Pérez Hernández, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 15.209.889 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 17 de julio, 17 de septiembre y 19 de octubre de 1992, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditada haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera serán sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca: Tierra de secano, situada en el término municipal de Cartagena. Diputación de la Magdalena, paraje de San Isidro, de cabida 4 fanegas, 8 celemines, equivalentes a 3 hectáreas, 13 áreas, 4 centiáreas 69 decímetros cuadrados, dentro de su perímetro, se comprenden algunos árboles, un aljibo para agua de lluvia, una era de trillar y un edificio destinado a establo y pajera, de una superficie de 72 metros cuadrados. Le corresponde una casa, mitad que fue de la existente en la matriz, cuya otra mitad corresponde a doña Teodora Casanova García, y cuya casa mide 84 metros 59 decímetros cuadrados, habiéndose construido la pared medianera por el sitio convenido. Linda: Norte, con barranco verada; este, María Casanova García; sur, boquera de aguas turbias de la que participa la finca y que procede del paraje de Las Teresas, y oeste, porción de Carlos Casanova Pérez. Inscripción: Registro de la propiedad de Cartagena número 1, libro 714, folio 136, finca número 63.179.

2. Finca: Tierra de Monte Bajo, de cabida oficial inscrita así dice el título 13 fanegas 2 celemines u 8 hectáreas 83 áreas 22 centiáreas y de cabida real pericial 15 fanegas 38 centiáreas, equivalentes a 10 hectáreas 17 áreas 38 centiáreas, radica en la Hacienda llamada del Pino, diputación de Perin, que linda: Norte, con era de Pedro Bernal, tierra de Joaquín Ros Rosique, Angel Agüera, un camino y tierra de Salvador García Ros y Pedro Bernal Soto; sur, con una rambla; este, con ejidos de las casas, un camino y una rambla, y oeste, con una rambla. Inscripción: Registro de la Propiedad de

Cartagena número 1, libro 779, folio 186, finca registral número 38.116.

Dado en Murcia a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.208-D.

★

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 135/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Alfonso V. Pérez Cerdán, contra Isabel Sánchez Ortega, Gerda Heidemann, Mavis Beatrice Tipler y Ricardo Chain Garcia, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 28 de julio de 1992; para la celebración de la segunda, el día 28 de septiembre de 1992, y para la celebración de la tercera, el día 28 de octubre de 1992, todas las subastas se celebrarán a las doce de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda, la valoración de las fincas, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Se sirva el presente edicto como notificación de las fechas de subasta a doña Mavis Beatrice Tipler por estar en paradero desconocido.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Urbana 93.—Vivienda unifamiliar, tipo A, en planta baja o bajo izquierda del bloque izquierdo, sexta fase, portal número 5, del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sito en la Manga de San Javier. Consta de salón-comedor, cocina, dos baños, tres dormitorios, paso, tres terrazas y galería. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 445, folio 141, número de finca 35.647, inscripción segunda, Sección San Javier. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 23 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—3.633-3.

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 86/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Evanplas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 28 de julio de 1992 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pudiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 6 de octubre de 1992, y hora de las doce, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla octava.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera subasta es el de 225.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Don Juan Manuel, cuenta número 3097000018C08692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Parcela A-3-Uno/A-3-Dos. Trozo de terreno destinado a suelo urbano, en término municipal de Lorquí, incluido en los polígonos de actuación PA1 y PA2, del Plan Parcial Industrial de Lorquí. Tiene la calificación de suelo urbano industrial zona A y ocupa una superficie de 14.741 metros 94 decímetros cuadrados. Dentro de sus linderos, y ocupando de la superficie expresada 3.490 metros cuadrados, existen dos naves unidas entre sí, situadas a 5 metros del lindero norte, a 10 metros del lindero sur, y a 5 metros del lindero calle A-1; ambas de planta baja, salvo 60 metros cuadrados, que están ocupados en planta baja por unas instalaciones destinadas a servicios, y en planta alta por otras dedicadas a oficinas; junto a ellas, en la parte del noroeste, un local de 200 metros cuadrados, destinados a talleres y despacho, y un transformador de energía eléctrica, con su caseta, que ocupa 30 metros cuadrados. En la parte noroeste de dichas naves, otro local, sin cerrar en su parte frontal, que está orientado al sur, cubierto con estructura metálica y cerrado al norte y al oeste, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, y está destinado a molino y lavadero. Todas las construcciones dichas están comunicadas entre sí, y tienen acceso por las tres calles con las que lindan al norte, sur y este, y se destinan a la fabricación de los

productos que constituyen el objeto de la Sociedad. El resto de la superficie no edificada está destinada a pasos, zonas de maniobra y estacionamiento de vehículos, carga y descarga y ensanches. Linda todo: Norte, calle A-5; sur, avenida Central; este, calle A-1, y oeste, resto de la parcela A-3. Título e inscripción: Pertenece a la parte hipotecante, por escritura de agrupación y declaración de obra nueva, otorgada en Murcia, inscrita en el registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 976 del archivo general, libro 50 del ayuntamiento de Lorquí, folio 73, finca número 6.166, inscripción primera.

Dado en Murcia a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—3.635-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública con el número 449/1991 promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Rovira Fabregat, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá el bien inmueble que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.480.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de septiembre próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2.º, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva a la presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Número 14.—Vivienda tipo B, en segunda planta alta del edificio sito en la Alameda de Ramón y Cajal, de esta ciudad, a la derecha de la escalera primera; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, cuarto de baño, aseo, cocina con lavadero y cuatro dormitorios, ocupa una superficie útil, según cédula, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorea, tomo 2.022, folio 17, finca número 27.287, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.480.000 pesetas. Dado en Murcia a 29 de abril de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—3.606-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia.

En virtud del presente, se hace saber: Que, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública, Ley de 2 de diciembre de 1872, tramitados en este Juzgado bajo el número 513/91-C, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Juan Fernández Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término hábil de quince días, la finca hipotecada y que después se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera, el día 27 de julio de 1992; para la segunda, el día 21 de septiembre de 1992, y para la tercera, el día 21 de octubre de 1992, todas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el fijado a tal fin en la escritura de préstamo, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose en los remates, posturas, que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que obren en autos, sin poder exigir otros, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los posibles licitadores.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo adjuntarse, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de este Juzgado, destinada al efecto, la cantidad indicada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto la misma, personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 11.—Vivienda dúplex que forma parte del edificio situado dentro de la parcela D, del polígono 1 de Los Garres, residencial (SR), en término de Murcia, con fachada principal a calle en formación A, sita al poniente,

es la décima que encontramos en el bloque dirección sur-norte, es de tipo A, tiene su acceso directo e independiente a través del porche y zona ajardinada que es elemento común y que se sitúa delante de su puerta de acceso, y linda con dicha calle en formación A; ocupa una superficie construida sumada la de ambas plantas de 108 metros 50 decímetros cuadrados, y útil, de 91 metros 75 decímetros cuadrados, repartidos en la planta baja que tiene de superficie útil 45 metros 46 decímetros cuadrados, entre el vestíbulo, salón, comedor, cocina, aseo y distribuidor y la planta alta a la que se accede por la escalera interior y tiene de superficie útil 46 metros 29 decímetros cuadrados, y se distribuye en cuatro dormitorios, baño y distribuidor. De los espacios libres de la edificación vinculados al conjunto como elemento común, se destinan 68 metros 51 decímetros cuadrados a este dúplex para su mero uso exclusivo y disfrute, de los cuales, 17 metros 51 decímetros cuadrados, son el patio posterior de la vivienda y 51 metros cuadrados al espacio delantero destinado a jardín. Linda: frente, que es poniente, calle en formación A; derecha entrando o mediodía, departamento inmediatamente anterior en numeración a éste; izquierda entrando o norte, departamento inmediatamente siguiente en numeración a éste, y fondo o levante, espacios libres de edificación que son elementos comunes del conjunto destinado a patio para mero uso exclusivo de este departamento. Le corresponde una cuota indivisa de la superficie vinculada al conjunto como elemento común de 78 enteros 51 centésimas por 100, en los 1.610 enteros, en que ésta se considera divididos.

Cuota: 2 enteros 76 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, en el libro 74, folio 89, inscripción segunda, sección séptima, finca número 5.615.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.552.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.616-3.

★

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 776/1989, instados por el Procurador don José Augustio Hernández Foulquie, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Cánovas Ruiz, y, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de septiembre, 8 de octubre y 12 de noviembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.-Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiera podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.-Si, por error, se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al tomo 1.892, libro 331, folio 140, finca número 23.572.

Vivienda unifamiliar ubicada en el término de Pacheco, sito en los Armeros-Roldán, calle Calderón de la Barca, sin número. Está estructurada en dos plantas, tiene una superficie útil entre ambas plantas de 89 metros 95 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie no edificada destinada a zona ajardinada y cochera aneja a la vivienda, con una superficie útil, esta última, de 19 metros 45 decímetros cuadrados.

Valorada en 6.232.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 8 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.-El Secretario.-6.334-D.

★

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados bajo el número 593/1991-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover contra don Juan Carlos Bernal Casanova, doña María del Mar Bernal Casanova y doña Catalina Pérez Hernández, por medio del presente y para subsanar omisión del tipo de subasta de las registrales que a continuación se reseñan, en los edictos librados en su día de señalamientos de subastas se hace constar que la finca registral número 63.179, está tasada, según escritura de constitución de hipoteca en 14.000.000 de pesetas y la registral número 38.116 en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.207-D.

★

Doña Inmaculada Abellán Llamas Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 155/91 a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por don Alfonso V. Pérez Cerdán contra don Juan Soler Marín y doña María Piñero Díaz, don Andrés Soler Orive y doña María Marín Terrones en reclamación de 1.142.629 pesetas de principal más 500.000 pesetas por costas en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31 de julio de 1992, para la celebración de la segunda el día 30 de septiembre siguiente y para la tercera celebración de subasta el día 30 de octubre de 1992. Todas se celebrarán a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero.-Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segundo.-El tipo de la subasta será: Para la primera el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercero.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptimo.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Sita en la Diputación del Cocón, término de Aguilas de cabida 34 áreas 83 centiáreas y 4 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 124, tomo 1.480, finca número 20.296 del Registro de la Propiedad de Aguilas. El valor de la finca en subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Urbana: Sita en la Diputación del Campo término de Aguilas tiene una superficie de 29.994 metros y 3 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.017, folio 116, finca 34.372, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas. El valor de la finca en subasta es de 3.500.000 de pesetas.

Urbana: Tiene una superficie de 1.924 metros cuadrados en figura irregular, parcela sita en la urbanización «El Rubial I» en la Diputación de Cocón, término en Aguilas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 2.061, libro 368, folio 57 y finca número 38.917. El valor de la finca en subasta es de 2.300.000 pesetas.

Asciende la presente valoración de las fincas a 20.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.-El Secretario.-3.703-3.

ORENSE

Edictos

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con el número 473/1991, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Aranda Goyanes, contra don José Luis Domínguez Álvarez, de Puebla de Trives, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.982.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8 del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca de dos cobertizos en su viento este, construidos al estilo del país; en estado de semirruina y piso de tierra, que miden aproximadamente 130 metros cuadrados, y el resto, soto, de unas 14 áreas. Linda todo: Este, calle; oeste, más de Luis Núñez; norte, Julio Rodríguez y Leopoldo Caneda, y sur, Concepción Pla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Trives, en el tomo 332, libro 57, folio 168, inscripción segunda, finca 7.244.

Dado en Orense a 11 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.-El Secretario judicial.-3.646-3.

★

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 425/1990, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la señora Sánchez Izquierdo, contra don Ramón González Sánchez y doña María Dolores Castro Rodríguez, en los que y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de septiembre de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1992, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, ajustando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Pastizal al nombramiento de «Membrilleiro» o «Cab», de unas 7 áreas 45 centiáreas, sita en Santa María de Moreiras, Pereiro de Aguiar (Orense), valorada en 7.218.750 pesetas (tipo).

Dado en Orense a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—3.639-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 108 de 1991 sobre reclamación de cantidad (juicio ejecutivo) seguidos a instancia de don Gregorio Giménez Gómiz contra «García de la Hoz e Hija, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca embargada por primera vez el día 14 de septiembre, por segunda el día 8 de octubre y por tercera el día 2 de noviembre todos próximos y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si existieran— a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Quedando notificados los deudores demandados de los señalamientos de las subastas de las fincas con la publicación del presente.

Finca objeto de subasta

Finca número 83.840, inscrita en el tomo 1.368 del archivo, libro 1.053 de Orihuela, folio 222, inscripción primera y segunda.

Urbana: parcela número 87, sita en el sector Flores de la urbanización Playa Flamenca, término de Orihuela, con una superficie de 1.203 metros cuadrados, sobre la que se ha construido la siguiente edificación: Chalé de planta baja y alta, que se distribuye la planta baja, con 211 metros cuadrados, en tres dormitorios, salón, baño, dos garajes y porche; y la alta, con 113 metros 93 centímetros cuadrados, en cocina-comedor, dos salones, un dormitorio, un baño y tres pequeñas terrazas, estando destinado el resto de la parcela a ensanche y zona ajardinada. Linda: Norte y oeste, respectivamente, calles de las Azucenas y de los Jazmines, de la urbanización; y sur y este, respectivamente, parcelas números 83 y 88.

La presente finca se encuentra valorada a efectos de subasta en la suma de 19.990.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaria Judicial.—6.253-D.

OVIEDO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario número 54/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora García Boto en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Sabino Pérez Montes y doña América Moro Blanco se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo, habiéndose señalado el día 20 de julio, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 11.424.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito, y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 18 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 19 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca de 560 metros cuadrados en El Moldano, Felecheces Concejo de Siero, de los que 218 metros

están ocupados por una casa de planta baja y el resto, al fondo de ésta a patio. Linda: Al frente, carretera general de Oviedo a Santander; derecha, entrando camino; izquierda, Cestino G. Cabo, y espalda, camino. Inscrita en el registro de Pola de Siero, al tomo 418, libro 352, folio 87, finca 47.217.

Dado en Oviedo a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.627-3.

★

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 660/1991, se sigue procedimiento Banco Hipotecario, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Briso Montiano, contra don Francisco Vicioso Blancart, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de quince días, las fincas hipotecadas que se describirían, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de julio de 1992, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán así mismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de septiembre de 1992 y 6 de octubre de 1992, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.660.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Predio número 6.—iso quinto, destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 84,6 metros cuadrados, y construida de 121,57 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Frente, calle Ricardo Montes, haciendo chaflán con la de Torrecerredo, caja de ascensor y pasillo rellano de escalera; derecha, desde ese frente, dicha calle de Ricardo Montes, pasillo rellano de escalera, cajas de escalera y ascensor, y edificio de comunidad de propietarios señalado con el número 25 de la calle Ricardo Montes. Izquierda, calle de Torrecerredo, haciendo chaflán con la de Ricardo Montes. Fondo, caja de escalera, edificio de comunidad de propietarios señalado con el número 19 de la calle de Torrecerredo, y con dicha calle de Torrecerredo. Tiene en el total valor del inmueble una participación de 12,69 por 100. Inscripción: Tomo 2.711, libro 1.968 del Ayuntamiento de Oviedo, folio 100, finca número 8.768, inscripción 1.ª

Dado en Oviedo a 28 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—3.721-3.

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de menor cuantía número 142/1990, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Montero González, en nombre y representación de «Moluscos Rías Baixas», contra «Pescados García, Sociedad Anónima» y don Enrique García Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 14 de septiembre, a las diez horas.

Segunda.—Servirán de tipos de subasta las siguientes cantidades: Camión M-6981-FK, 1.000.000 de pesetas; camión marca «Iveco», O-9522-AJ, 1.700.000 pesetas; camión marca «Iveco», O-2509-AK, 1.700.000 pesetas; furgón marca «Iveco», O-6552-AJ, 800.000 pesetas; derechos de traspaso del local sito en calle Manuel de Falla, número 1, bajo, 3.250.000 pesetas; derechos de traspaso del local sito en Silla del Rey, número 20, 2.250.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 4 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y las certificaciones correspondientes están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta.

Descripción de los bienes objeto de subasta

1. Camión marca «Volvo», modelo F-10 CT36L, matrícula M-6981-FK.
2. Camión marca «Iveco», modelo 109-14, matrícula O-9522-AJ.
3. Camión marca «Iveco», modelo 109-14, matrícula O-2509-AK.
4. Furgón marca «Iveco», modelo 49-10, matrícula O-6552-AJ.
5. Derechos de traspaso del local comercial sito en calle Manuel de Falla, número 1, de Oviedo, dedicado a pescadería.
6. Derechos de traspaso del local comercial sito en calle Silla del Rey, número 20, de Oviedo, destinado a pescadería.

Dado en Oviedo a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—6.327-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.141/1980, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Miguel Amengual Sansó,

en representación de don Fernando Mangas Algora, contra doña María Cinta Plasencia y don Juan Gómez Abril, en reclamación de 1.700.000 pesetas de principal, más las señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Cinta Plasencia.

Urbana, número 50 de orden, vivienda del piso octavo o sobreeático, letra Y, con acceso por el zaguán número 30, hoy 16 de la calle Almirante Oquendo y su correspondiente escalera y ascensor. Tiene fachada a dicha calle y a la de Fray Junipero Serra. Se compone de recibidor, estar-comedor, cocina con galería, despensa, pasillo, cinco dormitorios y tres baños. Le son inherentes tres terracitas, de 5 metros 52 decímetros cuadrados, de 16 metros 90 decímetros cuadrados, y de 9 metros 10 decímetros cuadrados. Mide 210 metros cuadrados. Mirando desde la calle Fray Junipero Serra. Linda: Frente, vacío de terraza de la planta de ático; derecha, dicho vacío de terraza de la planta de ático que en parte la separa del vuelo de la calle Almirante Oquendo; izquierda, también con vacío de la planta de ático y en parte con caja de escaleras, hueco de ascensor del zaguán señalado con el número 50 de la calle Fray Junipero Serra y en parte vivienda de la misma planta letra W y con vacío de patio interior; por fondo, con dicho patio interior y con remanente del predio Sor Armadans. Su cuota es del 5,01 por 100. Inscrita al libro 660 de Palma, sección III, folio 142, finca 37.938. Valorada en la suma de 27.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 27 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200015114180.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—3.618-3.

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 1.195/1991, demanda de venta en pública subasta de fincas hipotecadas, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1972, de creación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», promovida por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Ucro, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.437.171 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días y por las veces que se dirá, las fincas contra las que se procede, y que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, primera, de Palma de Mallorca, el próximo día 28 de julio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, que se dirá. En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de septiembre de 1992, a las once horas, en el mismo lugar. Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 14 de octubre de 1992, a las once horas, en el mismo lugar.

Todas las subastas se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Virgen de la Salud, 1, Palma, número de clave 047900018119591, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, en orden a sus respectivas posturas.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Sin perjuicio del que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de subasta, de no ser hallado en aquel domicilio.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalado con la letra A, del plano de parcelación. Mide 174 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con calle Son Ferreret; por la izquierda, en recta perpendicular con dicha vía, con la parcela B del propio plano; por

fondo, con dos frentes prácticamente paralelos a la calle Son Ferreret, con dicha parcela B, y por la derecha, en parte, en línea sensiblemente curva, con la calle Boticario y confluencia de la misma con la de Son Ferreret, y en parte, en recta perpendicular a la calle Son Ferreret, con dicha porción B. Sobre la descrita porción se está construyendo un edificio compuesto de sótano, planta baja y primer piso, cuyos planos se intercomunican por escalera.

Tipo de la subasta: 35.700.000 pesetas.

Finca 20.693, Registro Palma VII, libro 368, tomo 2.418, folio 70.

Urbana.—Parcela de terreno señalada con la letra B del plano de parcelación, de forma irregular, que mide 174 metros 4 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, en línea de 7,30 metros, calle Son Ferreret, y en otros dos frentes, interiormente, con la parcela A del propio plano; por la derecha, calle Boticario y dicha parcela A; por la izquierda, parcela C de igual plano, y por fondo, en línea quebrada de tres segmentos, con esta última parcela. Sobre la descrita porción se está construyendo un edificio compuesto de sótano, planta baja y primer piso, cuyos planos se intercomunican por escalera.

Tipo de la subasta: 35.700.000 pesetas.

Finca 20.694, tomo 2.418, libro 368, folio 74, Registro Palma VII.

Urbana.—Parcela de terreno señalada con la letra C del plano de parcelación que luego se expresará. Mide 174 metros 4 decímetros cuadrados, de configuración irregular. Lindante: Al frente, e interiormente, en quebrada de tres segmentos, con las parcelas B; por la izquierda, en varios frentes, con la parcela D; por la derecha, en parte, calle Boticario, en línea de 8,20 metros, y en parte, parcela B, y por fondo, en parte, finca de doña Joaquina Dochao Millán, y en parte con parcela D. Sobre la descrita porción se está construyendo un edificio compuesto de sótano, planta baja y primer piso, cuyos planos se intercomunican por escalera.

Tipo de la subasta: 35.700.000 pesetas.

Finca 20.695, tomo 2.418, libro 368, folio 78, Registro Palma VII.

Urbana.—Parcela de terreno señalada con la letra D del plano de parcelación, de cabida 174 metros 4 decímetros cuadrados; lindante: Al frente, en línea de 7,60 metros, calle Son Ferreret y, asimismo, interiormente, parcelas C y E; por la izquierda, en dos frentes, dicha parcela E; por fondo, finca de doña Joaquina Dochao Millán, y por la derecha, en varios frentes, con parcela C. Sobre la descrita porción se está construyendo un edificio compuesto de sótano, planta baja y primer piso, cuyos planos se intercomunican por escalera.

Tipo de la subasta: 35.700.000 pesetas.

Registro Palma VII, tomo 2.418, libro 348, folio 82, finca 20.696.

Urbana.—Parcela de terreno señalada con la letra E en el plano parcelario, con una cabida de 174 metros 4 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, en línea de 7,30 metros, calle Son Ferreret, e interiormente con parcela F; por la derecha, en dos frentes, parcela D; por fondo, en parte, dicha parcela D, y en parte, en línea de 13,20 metros, finca de doña Joaquina Dochao Millán, y por la izquierda, dicha parcela F. Sobre la descrita porción se está construyendo un edificio compuesto de sótano, planta baja y primer piso, cuyos planos se intercomunican por escalera.

Tipo de la subasta: 35.700.000 pesetas.

Registro Palma VII, tomo 2.418, libro 368, folio 86, finca 20.697.

Urbana.—Parcela de terreno señalada con la letra F del plano parcelario, de cabida 174 metros 4 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, en línea de 7,30 metros, calle Son Ferreret, e interiormente parcela G; por la derecha, parcela E; por fondo, dicha parcela E, y en parte propiedad de doña Joaquina Dochao Millán, y por la izquierda, parcela G y finca de la señora Dochao, en línea de 9,60 metros. Sobre la descrita porción se está construyendo un edificio compuesto de sótano, planta baja y primer piso, cuyos planos se intercomunican por escalera.

Tipo de la subasta: 35.700.000 pesetas.

Registro Palma VII, tomo 2.418, libro 368, folio 90, finca 20.698.

Urbana.—Parcela de terreno señalada con la letra G, de cabida 174 metros 4 decímetros cuadrados, identificada con la letra A en el plano parcelario que luego se expresará, cuyos lindes son: Al frente, en línea de 13,80 metros, calle Son Ferreret; por la derecha y fondo, finca E, y por la izquierda, en línea de 15,20 metros, propiedad de la señora Dochao. Sobre la descrita porción se está construyendo un edificio compuesto de sótano, planta baja y primer piso, cuyos planos se intercomunican por escaleras.

Tipo de la subasta: 35.700.000 pesetas.

Registro Palma VII, libro 2.418, tomo 368, folio 94, finca 20.699.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—La Secretaria.—3.632-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.408/1988, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, contra «Patriot, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.833.164 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar para edificación, de superficie 1.500 metros cuadrados, procedente de la zona C de la zona residencial nombrada Club Punta Prima. Sobre el mismo se halla enclavada una vivienda unifamiliar en planta baja, tipo chalé. El total de superficie construida, excluidas terrazas, es de 216 metros y 57 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 957 del archivo general, libro 82 del Ayuntamiento de Formentera, folio 32 vuelto, finca número 7.020, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 15 de julio del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 15 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018140888.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesarse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.179-D.

PAMPLONA

Edictos

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona.

Hace saber: Que en el expediente número 460/1992-A sobre suspensión de pagos se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Paulino Caballero, número 52, y dedicada a construcción, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Javier Escobosa de San Miguel, a don Felipe Gómez Martínez, Interventores, y a don Andrés Pérez Lasheras, en nombre de INTENASA, acreedora, con un activo y un pasivo de 3.593.800.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Pamplona a 18 de mayo de 1992.—El Secretario.—6.161-D.

★

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de octubre de 1992, 16 de noviembre de 1992 y 16 de diciembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 888-C/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», Procuradora señora Martínez Chueca, contra don Juan José López Muñoz, herencia yacente de don Bartolomé López de la Torre y doña Josefina Muñoz López, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Urbana en jurisdicción de Burlada (Navarra) [Registro de la Propiedad de Aoiz (Navarra)], número 41. Local comercial sito en planta baja del edificio ubicado en Burlada, situado en la esquina de la calle de San Juan, con calle pública sin nombre,

que es travesía de ésta. Inscrita al tomo 1.800, libro 113, folio 64, finca 9.639, inscripción segunda. Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 5.187.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—6.183-D.

★

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido

Hago saber: Que a las diez treinta horas de los días 21 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 31-A/1991, promovidos por Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Taberna, contra don Fernando Linde Narváez.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, central de la plaza del Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso 5.º, letra C, de la casa número 41, de la segunda Agrupación Orvina, de la avenida de Villava. Inscrita al tomo 544, folio 173, finca 445 N. Precio de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—6.249-D.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden, (Toledo) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 47/1991, promovido por la Procuradora de los Tribunales, doña María José Guerrero García, en nombre y representación de «Quesos Esperanza, Sociedad Limitada», con domicilio social en Pulgar (Toledo), calle Real, número 106, contra don Valeriano López-Barrajón Massó, vecino de Quintanar de la Orden (Toledo), con domicilio en calle San Francisco 32, en reclamación de la cantidad de 2.892.944 pesetas de principal, más 1.500.000

pesetas, presupuestadas para intereses y costas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas embargadas al demandado indicado, y que se describen al final del presente.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para segunda y tercera subastas, en su caso, los días 24 de septiembre y 20 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, respectivamente, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de las fincas; para la segunda subasta el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarto.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo el importe de la consignación.

Finca objeto de subasta

Una casa en esta población de Quintanar de la Orden, calle San Francisco, número 30, compuesta de dos plantas con varias habitaciones. Tiene una superficie de 429,34 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, casa de los herederos de don Francisco Serrano; por la izquierda, con casa de Isabel Rodríguez y otra de Luis López-Barrajón Massó; y por el fondo, Mercado Central de Abastos; y por el frente, calle de San Francisco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 959, libro 180, folio 116, finca número 19.228, inscripciones primera y segunda. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 4 de mayo de 1992.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—3.702-3.

SORIA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Muñoz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 260/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa, contra don José Ángel Romera Lengua y doña Beatriz María Coello Torquemada, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Soria, en virtud de crédito hipotecario; en el que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el bien afecto al cumplimiento de las responsabilidades

pecuniarias derivadas de dicho crédito hipotecario, y que a continuación se reseña:

Finca número diez. Vivienda derecha, entrando, en la planta cuarta de la casa sita en avenida de Valladolid, número 28. Tiene una superficie útil de 123 metros cuadrados. Consta de vestíbulo pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, servicio y lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, con finca propiedad de «Juan Calvo e Hijos, Sociedad Anónima», y senda muerta; por la izquierda, con vuelo del local de la planta de sótano que es zona común del edificio; por la espalda, con vuelo del local de la planta sótano que es zona común del edificio y finca propiedad de «Juan Calvo e Hijos, Sociedad Anónima», y por el frente, con vivienda izquierda de esta misma planta, caja de escalera, patio de luces y zona de montacargas. Inscrita al tomo 1.508, libro 277, folio 198 vuelto, finca número 9.795, inscripción décima. Valorada a efectos de subasta dimanante de crédito hipotecario en 14.500.000 pesetas.

Advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio, a las diez treinta horas.

Segundo.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Las cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate, que, si se solicitase, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días.

Sexto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 6 de octubre, a las diez treinta horas.

Séptimo.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere posturas, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente; y si en ésta se ofreciese postura que fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, con arreglo a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste y demás inherentes a la subasta a cargo del rematante, encontrándose las certificaciones de cargas puestas de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para todos aquellos licitadores que quisieran examinarlas.

Dado en Soria a 8 de junio de 1992.—La Juez sustituta, María del Carmen Muñoz Muñoz.—El Secretario, Pedro García Gago.—6.933-D.